BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 30 de Mayo de 1913

ANO XXI NÚM. 5822

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de Paso de los Libres. — Nombramiento de Guardacosta

Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto con fecha 12 del corriente, el Guardacosta con caballo de la Aduana de Paso de los Libres, D. Sinecio Acuña; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad a la misma fecha, a D. Florisbelo Chaves.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Sforzini Alfredo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 29 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso, contra el Sr. Alfredo Sforzini, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 330 m/n.) trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de fecha Febrero 27 del corriente año de la Administración de Impuestos Internos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Tabacalera Argentina. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Exp. C. 378. — De acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Anónima, «Compañía Tabacalera Argentina», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas tres, (3) a diez (10) vuelta, con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Fernández Garrido Francisco. — Indulto

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de su facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que le resta para cumplir la condena que le ha sido impuesta, al penado Francisco Fernández Garrido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Gandulfo Luis. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913.

Visto este expediente en que don Luis Gandulfo solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de éstas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6907 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a D. Luis Gandulfo, empleado de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar está jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Exp. C-371. — De conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a D. Luis Gandulfo, empleado de los Tribunales de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de donde procede, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«La Economía Obrera, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo, Limitada. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Exp. L-22. — En mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Anónima «La Economía Obrera, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo Limitada», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas nueve (9) a quince (15) vuelta, con las modificaciones introducidas en los escritos de fojas veinticuatro (24) a veintiocho (28), siendo entendido que el capital inicial a que se refiere el Art. 20 de los Estatutos, es el mínimum establecido por el Art. 393 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del citado Código, en el plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Pellegrini Carlos. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1913.

Visto este expediente en que don Carlos Pellegrini solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún años (21) de servicios en la Policía de la Capital y Penitenciaría Nacional.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa pesos moneda nacional ($ 90), percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargos por los descuentos que le hubieran correspondido en el mes de Enero de 1906, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 3 % del sueldo por cada año de servicios, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Arts. 7, 9 y 10 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56,70) moneda nacional, a D. Carlos Pellegrini, Guardián de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele de los primeros haberes, la suma de seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 6,51) moneda nacional, importe del cargo adeudado por los descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Exp. C-370. — De conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56,70) moneda nacional, a D. Carlos Pellegrini, Guardián de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de donde procede, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curumalán. — Reforma de Estatutos, aprobado.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Exp. E-18. — De conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de los Estatutos, sancionada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de Abril último, por la Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curumalán», en la forma consignada en la copia del acta corriente a fojas veinte (20): debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1913.

Vistas las notas precedentes del Consejo Nacional de Educación, en que comunica los nombramientos de Profesores hechos para las Escuelas Normales que a continuación se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por dicha Corporación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo:

En la Escuela Normal de Salta.— Maestra de Grado, a contar desde el 30 de Abril último, a la Srta. María Teresa Rauch, en reemplazo de la señorita Rafaela I. Didier, que renunció.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Profesora de Música, (una cátedra), a la señorita Iris Romaro; Profesora de Labores, (una cátedra), a la Sra. Margarita Rojas de Zarco; Regente, a la Srta. Trínido Bertoldi, y Maestras de Grado, a las señoritas Rosalía Heredia, María de las Mercedes Balvidares, Matilde Shivo, María Alvarez Portela, María Espinosa y Clecia Barroso, todos ellos a contar desde el 26 de Abril ppdo.

En la Escuela Normal de Maestras de San Juan.— Profesora de Labores, (una cátedra), a la Srta. Elena Torres Domínguez, en reemplazo de Dª. Celestina C. de Riveros, a quién se declara cesante, por no llenar las condiciones de salud exigibles; Profesoras de Matemáticas, a las Sras. Ernestina Etchegaray de Audino y América Feria de Flores, con una cátedra cada una, ambas en reemplazo del Sr. Ramón W. Ayala, que fué jubilado; Profesoras de Música, a las Srtas. Clara M. Igarzábal y Benita Especihe, con una cátedra cada una, ambas en reemplazo de la señorita Paula Marradas, que fué jubilada, todos ellos a contar desde el 12 de Abril último.

En la Escuela Normal Regional de San Luis.— Profesora de Dibujo, a contar desde el 12 de Abril ppdo., a la señora Felisa Rodríguez Jurado de Zavala, en reemplazo de D. Luis Pinto, que falleció.

En la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.— Profesor de Matemáticas, a contar desde el 12 de Abril último, al Sr. José M. Gómez, con una cátedra, para que había sido designado el Ingeniero Lucas A. Barrionuevo, en sustitución de la de Historia y Geografía, actualmente a su cargo; Profesora de Historia y Geografía, una cátedra, a la Srta. Mercedes Morales, en reemplazo del Sr. José M. Gómez; Profesora de Grado, a la Srta. Berta Correas, en reemplazo de la Srta. Mercedes Morales, que pasa a desempeñar una cátedra: Profesora de Pedagogía Infantil, (una cátedra), a la Srta. Custodia Zuñaga, todos ellos a contar desde el 12 de Abril último.

En la Escuela Normal de Mercedes (San Luis).— Regente y Profesor de Crítica Pedagógica del Departamento de Aplicación, con una de las dos cátedras de Matemáticas, que actualmente dicta, al Sr. Julio Quiroga; Profesor de Matemáticas para la cátedra que deja el Sr. Julio Quiroga, al Sr. Lindor F. Sarmiento, cesando en la clase de Trabajo Manual que tiene a su cargo actualmente, ambos con antigüedad del 12 de Abril ppdo.

En la Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre Ríos). — Aceptar las renuncias interpuestas, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., por la señora Amelia L. de Guisández y el señor Manuel Riquelme, como Profesora de Grado y Profesor de Grado; Ayudante de Trabajo Manual y Celador, respectivamente, y nombrando, en reemplazo de la primera, a Dª. Elvira Chapo de Balbey, y en lugar del segundo, pero como Ayudante de Trabajo Manual y Celador solamente, al señor Filiberto Reuña.

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 3 de la Capital.— Maestra de Grado, a la Srta. María Luisa Escalante, a contar desde el 30 de Abril ppdo., en reemplazo de la Srta. María A. Loudot, que renunció.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital.— Profesora de Labores, a contar desde el 5 del corriente, a la Srta. Manuela Cisneros, con imputación a sobrante de 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1913.

Vistas las notas precedentes del Consejo Nacional de Educación, en que comunica los nombramientos de Profesores hechos para las Escuelas Normales que a continuación se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por dicha Corporación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital.— Maestras de Grado, con antigüedad del 1º de Marzo, a las Srtas. Encarnación Araujo y Amelia Ballestrin, en reemplazo de las señoritas Emérita Salgado y Zulema Moreno, respectivamente, que fueron declaradas cesantes.

En la Escuela Normal de Profesores de la Capital.— Maestro de Grado, a contar desde el 13 de Marzo ppdo., al Sr. José L. Juárez.

En la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos).— Profesor de Historia y Geografía, (una cátedra), e Instrucción Moral y Cívica (una cátedra), a contar desde el 7 del corriente, al Sr. Rafael Carabalio, en reemplazo de la señorita Leonor Roucau, que pasó a otro puesto.

En la Escuela Normal de Maestras de Salta. — Secretaria, con antigüedad al 1º de Marzo último, a la señorita Ercilia Figueroa, en reemplazo de la señorita Angela Etchenique, que renunció.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario.— Secretaria y Profesora de Castellano (una cátedra), con antigüedad al 1º de Marzo último, a la Srta. María Angela Lemmi y al señor Dr. Luis Ferrarotí, respectivamente, ambos en reemplazo de D. Filiberto Reuña, que renunció.

En la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes).— Maestra de Grado, a contar desde el 8 de Abril ppdo., al Ayudante Srta. Rosario A. Salas, en reemplazo de la Srta. J. Rosa Martínez, y Ayudante de la Vicedirección, y de Física y Química, en lugar de la Srta. Salas, a la Srta. María Judith Hayes.

En la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.— Maestra de Grado, a contar desde el 7 del corriente, a la Srta. Olimpia Aragón, en reemplazo de la Sra. Luisa Leiva de Vargas, que no se ha presentado a ocupar su puesto.

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital.— Profesora de Castellano (una cátedra), a contar desde el 5 del corriente, a la Srta. María A. Balario, en reemplazo del señor Balmard F. Dobranich, que falleció.

En la Escuela Normal de Dolores (Córdoba).— Profesor de Trabajo Manual (una cátedra), con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., al Sr. Santiago Rozada, en reemplazo del Sr. Manuel J. Galván, que renunció.

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital.— Ayudante de Gabinete, a contar desde el 7 del corriente, a la Srta. María Leonilda Frixione, en reemplazo de la señorita Juana Frixione, que renunció.

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.— Vicedirector, a contar desde el 8 del corriente, y en reemplazo de la Srta. Rosario de Olmos, que renunció, al actual Regente y Profesor de Pedagogía, (una cátedra), Sr. Norberto Zavalía, conservando la cátedra, y para ocupar la vacante de Regente que éste deja, al Profesor Normal Sr. Ricardo Machado.

En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital.— Secretaría y Profesora de Matemáticas, (dos cátedras), a contar desde el 8 del corriente, a la Dra. Matilde Flairoto, en reemplazo del señor Ricardo Machado, que pasa a otro puesto.

En la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires). — Profesora de Historia y Geografía, (una cátedra), y Castellano (una cátedra), con antigüedad del 7 del corriente, a la señorita Leonor Roucau, en reemplazo del señor Rafael Caraballo, que pasa a otro puesto.

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).— Profesora de Geometría, (una cátedra), a contar desde el 7 del corriente, a la Srta. Hubertina García, en reemplazo del Sr. Carlos Almuni.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital.— Profesora de Francés, desde el 5 del corriente, a doña Celia B. de Roux, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

En la Escuela Normal de San Fernando.— Confirmar en el puesto de Profesora de Grado, a la Srta. Ceres Villanueva, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto en 30 de Noviembre ppdo., por no haberse presentado la misma a ocupar el puesto; dejando sin efecto el nombramiento de la Srta. Amalia D'Andrea para la cátedra de Trabajo Manual de la misma Escuela, en razón de que la Sra. Leonor L. de Barthe, a quién debía reemplazar, ha continuado en el cargo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobación de obras de acceso a varias estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1913.

Exp. 3736-F-1913. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del Art. 5º de su Reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la ejecución de diversas obras que deben facilitar el acceso a varias estaciones ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos para la ejecución de las obras que a continuación se expresan, que deben mejorar el acceso a las estaciones ferroviarias siguientes:

Zona del Ferrocarril del Sud: — Reconstrucción del puente sobre el río Salado en el camino de N. de la Riestra a 25 de Mayo y Navarro, pesos 71.739,40.

Zona del Ferrocarril Central Argentino: — Reparación del camino de acceso a la estación Maggiolo, desde Amenábar, Venado Tuerto, Caferatta y calles de inmediato acceso, pesos 36.197,14.

Macadamización del camino de acceso a la estación Rojas, desde Chacabuco y el puente sobre el arroyo Rojas, pesos 19.483,70.

Art. 2º El gasto total de ciento veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 127.420,33 m/n), que se autoriza invertir en las obras mencionadas, se imputará a la Ley 5315.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobación del mayor gasto en los trabajos del tercer trimestre de 1912.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 3737-F-1913. — Vista la rendición de cuentas presentadas por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, correspondiente al tercer trimestre del año 1912, así como las listas suplementarias de gastos generales, máquinas, equipo, herramientas, estudios e inspección, etc., efectuados por dicha Comisión, durante el período referido, que, por su naturaleza, no han tenido aprobación previa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto a que se ha hecho referencia, que asciende a la suma de veintiocho mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 28.625,63 m/n) moneda nacional, que se imputará a los fondos provenientes de la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a lo efectos de lo dispuesto por el Art. 7º del Reglamento de dicha Comisión, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Subsidio para lutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 3739-U-913. — Vista la solicitud presentada por Dª Dolores Anabia de Uriburu, madre del ex empleado de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Eduardo Uriburu, pidiendo se le conceda un subsidio para lutos.

Y atento lo manifestado por dicha Comisión en la nota que antecede, por la que lo propicia fundándose en la justicia del pedido y en la práctica seguida en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase como gracia y para gastos de lutos a Dª Dolores Anabia de Uriburu, el importe de dos meses del sueldo que el extinto gozaba como Ayudante Técnico, en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, o sea la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de varios edificios para Lazareto de animales en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 10738-C-912. — Visto el nuevo proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Agricultura, para la construcción de varios edificios con destino al Lazareto Cuarentenario para animales en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el citado Ministerio, si bien el importe total del gasto calculado para las obras es muy superior a los recursos de que en la actualidad se dispone para ejecutarlas, ello no obsta para que se apruebe dicho proyecto y se autorice la licitación de la parte de ellas de mayor urgencia, pues esos recursos alcanzarán a cubrir los gastos que se originen durante el corriente año; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma de un millón quinientos veinticuatro mil cuatrocientos diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.524.410,26 m/n), con inclusión de las cantidades calculadas para obras sanitarias, cerco y relleno del terreno, debiendo la Dirección General de Ar-

quitectura llamar a licitación para la ejecución de las obras de mayor urgencia determinadas por el Ministerio de Agricultura, cuyo costo asciende a la suma de trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 358.634,63 m/n), de acuerdo con las bases y especificaciones acompañadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la azotea de la Casa de Gobierno para la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 199-C-913. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación en los locales que ocupa la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en la azotea de la Casa de Gobierno, y la construcción de uno nuevo para la Dirección General de Ferrocarriles, en cambio de otro que ésta cede para dicha ampliación; y

Considerando, que dada la naturaleza de estos trabajos y la urgencia que existe en llevarlos a cabo, hay conveniencia en que se ejecuten administrativamente, utilizando los elementos con que cuenta la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, así como el presupuesto respectivo que asciende en conjunto a la suma de treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 36.534,94 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, proceder a ejecutar las obras administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos en poder de la Dirección General de Contabilidad, destinados a la conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación del presupuesto de liquidación de las obras de la Escuela Regional de Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1913.

Exp. 2871-E-913. — Visto el presupuesto de liquidación de las obras de la Escuela Regional de Catamarca, que eleva la Dirección General de Arquitectura, y suscribe de conformidad el contratista Sr. Napoleón Robin Castro, y del que resulta, que si bien el importe total de las referidas obras es menor que el de la suma que se autorizó a invertir en ellas, ha habido trabajos no comprendidos en aquella autorización, cuya aprobación solicita la expresada Dirección.

Considerando que esa divergencia con el proyecto aprobado se halla justificada y proviene de excesos de metraje, trabajos adicionales indispensables, etc.; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de liquidación de las obras de que se ha hecho referencia, y cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos noventa y seis centavos ($ 437.653,96 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura para que formule el certificado final correspondiente.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga para la instalación de irradiadores en la Estación de Vacunación contra la tristeza.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1913.

Exp. 3924-M-913. — Visto este expediente, por el que el Sr. José Mari, contratista de la construcción del edificio con destino a Estación de Vacunación contra la tristeza, solicita se le prorrogue por quince días el plazo para la terminación de la instalación de irradiadores, con motivo del cambio de ubicación, ordenado por el Director de aquel Instituto, después de hallarse terminadas; y

Considerando, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por cuanto aquella modificación importa un retraso en la prosecución regular de las obras, que no es imputable al contratista,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por quince días el plazo estipulado en el contrato celebrado con D. José Mari, para la terminación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — No se hace lugar al abono de intereses por demora en el pago de las obras de la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 8-C-913. — Vista la presentación de la Empresa «La Constructora Andina», con quién se contrató las reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, reclamando el abono de intereses por demora en el pago de dichas obras, invocando lo dispuesto por el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas, y

Considerando:

Que es conveniente, dada la frecuencia con que se formulan reclamaciones de ese género, dejar establecido de un modo general, al resolver este caso, el criterio en que se funda esa resolución, para que sirva de precedente.

Que respondiendo a este propósito y a fin de allegar todos los elementos de juicio, se ha requerido el dictamen de los Asesores legales del P. E., en este punto.

Que la opinión unánime de estos funcionarios, concordante con la de los informes producidos, es que no obstante lo dispuesto por el Art. 64 de la Ley de O. P., si los contratistas han recibido sin salvedad alguna el importe de lo que se les adeudaba, ha quedado extinguido por ese hecho, el derecho que el citado artículo de la Ley de O. P., les acuerda para percibir intereses, puesto que en este caso, rige el Art. 624 del Código Civil, aplicable a las relaciones del Gobierno como persona jurídica con los particulares.

Que esta doctrina, debe prevalecer, por cuanto lo contrario sería dejar librado el uso de aquel derecho de la ley, en cualquier época, que podrían ser después de muchos años, o se impondría la necesidad de fijar un límite de tiempo que no está en las facultades del Poder Ejecutivo establecer.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado; hágase saber al recurrente por la Mesa de Entradas y Salidas, previa reposición de sellos, fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas en las obras de El Cadillal.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1913.

Exp. 4074-C-913. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Contabilidad, en la que manifiesta que del examen que ha practicado de la rendición de cuentas por sueldos y gastos, correspondiente al mes de Noviembre último, formulada por el Director de las Obras de El Cadillal (Tucumán), Ingeniero Sibaldo Ziino, resulta que los documentos justificativos de las mismas, reunen los requisitos exigidos por la ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas de la referencia, en cuyo importe total de cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, ($ 57.384,36 m/n), quedan incluídos los sueldos del Encargado de Materiales, José Castellanos, con un jornal de ocho pesos. Sobrestantes, Arturo Frías y Otto Cimbouret, con cuatro pesos cincuenta centavos. Apuntador Principal, Estratón Urueña, con cuatro pesos y Escribiente Juan Titto, con dos pesos cincuenta centavos moneda nacional, durante cuyo tiempo han prestado servicios en las mencionadas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ramal de Colonia Alvear al Sud.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. Nº 1964-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva del ramal férreo que arrancando de Colonia Alvear, se dirija hacia el Sud, en una extensión de 18 kilómetros, el que ha sido concedido por Decreto de 23 de Febrero ppdo., en virtud de las disposiciones vigentes de la Ley Nº 5703.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, debiendo la Empresa en lo referente al hilo telegráfico que ha de tender paralelo a su línea en virtud de la Ley 5315, sujetarse a la reglamentación aprobada por Decreto de fecha 25 de Junio de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de un terreno para las obras de riego de Villa Mercedes (San Luis).

CONVENIO AD REFERÉNDUM

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ensanche de Riego en Mercedes (San Luis), expropiar una lonja de terreno para el canal del Norte, a construirse en el campo de propiedad del Dr. Lisandro de la Torre, el Director de las Obras, Ingeniero Simón Goldenhorn, hace el presente convenio ad referéndum, del Poder Ejecutivo de la Nación, por una parte, con el Dr. Lisandro de la Torre, por otra parte.

Por el presente convenio el Dr. Lisandro de la Torre, vende a la Nación, obligándose a escriturar cuando se le exija, una lonja de terreno de 9.997,50 m², en el campo de su propiedad en Mercedes (San Luis), para el canal del Norte, a construirse, de acuerdo con el plano adjunto firmado por el Director de las Obras y el Dr. de la Torre, que forman cuerpo de este convenio.

Por dicho terreno la Dirección de las Obras de Ensanche, abonará al doctor Lisandro de la Torre, la suma de ($ 500,00) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como única remuneración, siendo los gastos de escritura por cuenta del comprador.

Para constancia se firman dos ejemplares de este convenio de un mismo tenor. — Mercedes (San Luis), Febrero 11 de 1913. — *Lisandro de la Torre.* — *S. Goldenhorn*, Ingeniero Director.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1913.

Exp. 2929-I-913. — Visto el convenio adjunto celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Director de las Obras de Riego de Villa Mercedes (San Luis), Ingeniero Simón Goldenhorn y el Dr. Lisandro de la Torre, por el cual éste se compromete a escriturar a favor del Gobierno Nacional, la superficie de nueve mil novecientos noventa y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (9.997,50 m²), de terreno de que instruye el plano acompañado, con destino a las referidas obras, mediante el pago de ($ 500), quinientos pesos moneda nacional por todo concepto.

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, lo dispuesto en el Decreto de 11 de Marzo último, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio a que se ha hecho referencia, así como el plano demostrativo de la superficie del terreno de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Mandando liquidar medio sueldo a un empleado conscripto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Exp. 3937-P-1913. — Resultando de lo informado, que ha sido llamado al servicio militar el ordenanza de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Manuel Pasalacqua; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 96 de la Ley 4031,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Que durante el tiempo que el mencionado empleado permanezca bajo banderas, gozará de la mitad del sueldo en las condiciones que establece la ley de referencia.

Justifíquese oportunamente el servicio militar que haya prestado, comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesión de terrenos para acceso al puente sobre Río Vaqueros.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 3704-P-913. — Atento a lo manifestado en la nota que precede de la Dirección General de Puentes y Caminos, a la que acompaña las actas subscriptas por D. Nicolás Arias Murúa, cediendo los terrenos de su propiedad necesarios para ambos accesos del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy, y renuncia a toda reclamación ulterior por concepto de la altura que se de al acceso Norte de la margen izquierda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión de los terrenos de que se trata, en las condiciones que se establecen en las actas agregadas y desígnase al Ingeniero Jefe de la Sección 5ª de Puentes y Caminos, D. Pedro José F. Cornejo, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, subscriba la correspondiente escritura pública.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga para la instalación de una balsa transbordadora en Paso Picada (Corrientes).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. 10197-P-911. — Vista la solicitud que precede por la que el contratista de las obras sobre el terreno para el montaje de la balsa transbordadora a instalarse en Paso Picada en el Río Miriñay (Corrientes), pide se le conceda una nueva prórroga para la terminación de esta obra, fundándose en que ha habido necesidad de introducir modificaciones en dichas obras y en que las continuas lluvias han imposibilitado el transporte de los materiales, todo lo cual le impide terminarlas en el plazo acordado, y

Resultando de lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que es exacto lo manifestado por los recurrentes, y considerando que la sola circunstancia de no poderse llevar los materiales hasta las obras por el pésimo estado de los caminos, justificaría ya, la concesión de la prórroga que se solicita, pues no sería de equidad aplicar las cláusulas del contrato con toda su rigurosidad, ante esa imposibilidad material,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 6 de Julio próximo el plazo fijado para la terminación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 28 de Mayo de 1913

Aguirre Nº 963 y 74 — 8.66 x 53.48, pesos 25.000, Edif.

Altolaguirre Nº 2254 — 8.66 x 38.07, pesos 7.500, Edif.

Arrecifes Nº 3868 — 8.66 x 45.19, pesos 14.000, Edif.

Arrecifes Nº 5592 — esq. Miralla — 25.98 x 24.02, pesos 14.800, Edif.

Australia Nº 225/55 — 62.35 x 38.10 y 61.60, pesos 356.193, Edif.

Australia Nº 201/13 esq. Zárate Nº 375/95 — 8.10 x 3.40 y 1.40, sin Edif. (fracción interior): Australia Nº 217/19 mts. cs. 440, Edif; Alvaro Núñez entre Alvarado y Sarmiento lotes 19 y 20 manz. J — 17.32 x 42.00, Edif, todo en pesos 60.000.

Avellaneda Nº 2709 — 8.66 x 21.65, pesos 50.000, Edif.

Bermúdez entre Ramírez y Progreso — lote 21 manz. 3 — 8.66 x 44.14, pesos 300, (venta de 1902).

Bermúdez entre San Roque y Tres Cruces — lote 22 manz. 3 — 8.66 x 52.63, pesos 300, (venta de 1908).

Billinghurst Nº 679 — lote 2 — 8.66 x 34.64, pesos 27.000, Edif.

Billinghurst Nº 2535 — mide en los costados 10.00 — 11.16 — 29.90 y 24.95, pesos 20.000, Edif, (mitad indivisa).

Campana Nº 662 — 10.39 x 43.30, pesos 10.000, Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 5º y parte de la 4º y 6º Nº 26 Secc. San Antonio mts. cs. 3.75, pesos 9.000, Edif.

Ceretti entre Echeverría y Pampa— lote 8 manz. A — mts. cs. 175.92, pesos 2.600.

Córdoba Nº 3582 al 84 — mts. cs. 248.83, pesos 41.000, Edif, (mitad indivisa),

Av. Constituyentes entre Pampa y Echeverría — lote 25 manz. A —mts. cs. 268.84, pesos 3.500.

Constituyentes entre Echeverría y Pampa — lote 27 manz. A — mts. cs. 285.52, pesos 3.800.

Av. Constituyentes entre Echeverría y Pampa — lotes 28 y 29 manz. A —mts. cs. 592.85, pesos 7.600,

Colombres Nº 1155 — 8.66 x 40.70, pesos 30.000, Edif.

Chile entre Defensa y Balcarce — mts. cs. 6.12, pesos 489.60.

Echeverría Nº 2634 — 14.12 x 37.67, pesos 39.000. Edif.

Echeverría entre Ceretti y Burela— lote 8 manz. B — mts. cs. 245.81, pesos 3.200.

Echeverría entre Ceretti y Constituyentes — lote 5 manz. A — mts. cs. 228.32, pesos 3.400.

French Nº 2360 — 10.39 x 36.63, pesos 75.438, Edif.

Guayra Nº 2222 — 8.66 x 19.00, pesos 27.755, Edif.

Granaderos Nº 482 — 8.66 x 25.31, pesos 27.000.

Helguera entre San Roque y Simbrón — lote 8 manz. I —8.66 x 64,46; San Roque entre Arguerich y Helguera — lote 23 manz. I — 8.66 x 79.95; Helguera entre San Roque y Simbrón —lote 7 manz. I— 8.66 x 64.10, todo en pesos 23.847.

Juncal Nº 1675 — mide en los costados 9.70 — 8.13 — 49.80 y 48.33, pesos 115.000, Edif.

Juramento entre Holmberg y Plaza — lotes 5 y 6 manz. 29 — 17.32 x 43.30, pesos 11.000.

Larsen entre América y Bolivia — lotes 13 al 15 manz. 62 — 25.98 x 41.17, pesos 3.510.

Lobos entre Videla Castillo y Baraaldo — lotes 5 y 6 manz. 40 —15.58 x 44.02, pesos 2.880.

Manuela Pedraza esq. Tres de Febrero — parte de los lotes 1 y 3— 17.32 x 20.10, pesos 10.500.

Orán esq. Nueva York — fracc. 1— manz. 193 — 33.87 x 55.99, pesos 58.048.

Pampa entre Ceretti y Burela — lote 28 manz. B — metros cuadrados 249,36, pesos 3.700.

Peña Nº 550 — lote 11 — 8,66 x 53,69 — Peña Nº 546 — lote 10 — 8,66 x 53,60, todo en pesos 115.000 Edif.

Pieres entre Patrón y Acasuso — lote 24 manz. D — 8,66 x 41,34 — Patrón entre Larrazábal y Pieres — lote 19 manz. D — 8,66 x 21,65, todo en pesos 2.000.

Pola entre Ercilla y Schmidel — lote 21 manz. 43 — 8,66 x 30.01, pesos 1.800.

Pueyrredón Nº 1061-65 — 8,66 x 34,64, pesos 8.250 Edif. (1/8 parte indivisa).

Parroquia de Belgrano — Calle Quesada — lote 18 manz. D — 7,79 x 20,80, pesos 3.200.

Rivadavia Nº 1901 y 03 esquina Río Bamba Nº 2 — 15,00 x 16,64, pesos 136.307,52 Edif.

Santa Elena entre Santo Domingo y Tres Esquinas — lote 3 manz. I — metros cuadrados 262, pesos 5.240,25.

San Pedro entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 24 manz. 2 — 8,66 x 34,90, pesos 1.410,50.

Santo Domingo entre Santa Elena y Pedriel — lote 1 manz. H — metros cuadrados 192, pesos 3.840,15.

San Ramón entre Monte y Lobos — lote 24 manz. 15 — 8,66 x 20,94 y 19,66, pesos 1.298.

Suárez Nº 1857 — 8,66 x 25,98, pesos 8.000 Edif. (mitad indivisa).

Sud América Nº 4826 — 8,66 x 34,35, pesos 13.000 Edif.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1972 —lote 26 manz. — 7,79 x 38,15 y 36,35, pesos 14.000 Edif.

Zañartú Nº 676 — 8,66 x 24,65, pesos 8.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección I — Santa Rosa de Toay — frac. C manz. 137, solares H e I — 30 x 50 cada una, pesos 25.100 Edif.

Parera — manz. 68 solar E — 20 x 35, pesos 210.

Parera — Zona A manz. 6 solar 8 — 25 x 50, pesos 65.00.

Sección X — frac. B — lote 8 H 10.000, pesos 150.000 (con poblaciones).

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — lote Pastoril 145 H 2.500, pesos 70.000 (con lo en el existente).

Gaiman — manz. 13 solar B — 25 x 50, pesos 16.000 Edif. (venta de 1909).

Colonia Familias Sud Africa — lote Pastoril 163 H 2.500, pesos 60.000 (con lo en el existente).

Colonia Familias Sud Africa — lote pastoril 175 H 2.500, pesos 50.000 (con lo en el existente).

Resumen

Capital Fincas	61	en $	1.406.712.02.
Gobernaciones	8	en $	371.375.00.
Total Fincas	69	en $	1.778.087.02.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEGACIÓN DE ESPAÑA

La Legación de España ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de instrucciones recibidas de su Gobierno, que habiendo sido ratificado el Convenio entre España y Francia de 27 de Noviembre de 1912, sobre Marruecos, cuyo artículo 22 dice que «los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia española estarán en el extranjero, bajo la protección de los Agentes Diplomáticos y Consulares», en aplicación del referido convenio, la Legación y Consulados de España en la República, están encargados de velar por los intereses y protección en la Argentina de los súbditos marroquíes originarios de la zona mencionada. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

1a PARTE
Boletín Militar

Nº 3565

Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.
PASE.—ACLARACIÓN.

Pase:

Capital Federal, Mayo 27 de 1913. Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad, fundada en razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales a la Farmacia del Hospital de Resistencia de las Fuerzas en operaciones en el Chaco, el Teniente 1º de Sanidad farmacéutico D. René B. Moreno, procedente de la jefatura de la farmacia del Acantonamiento de Campo de Mayo y a ésta en su reemplazo al Subteniente de Sanidad farmacéutico D. Alberto Canale, procedente del Hospital de Resistencia de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Aclaración:

El pase a la Plana Mayor Activa del Señor Coronel D. Gerardo Aranzadi, publicado en el B. M. Nº 3554, debe ser con anterioridad del 1º de Abril ppdo.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06910-C-1913. — Mayo 26 de 1913. — Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta a la aprobación las hojas de tarifas C. 70, 71 y 72 las dos primeras para tráfico de maderas duras, labradas y aserradas etc. leña y carbón de leña de estaciones del Ferrocarril Central Norte y del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a las diversas estaciones y empalmes del Ferrocarril Pacífico que en las mismas se determinan, y la última, para cargas entre estaciones del Central Norte a Mercedes, Ferrocarril Oeste, y demás puntos situados afuera de Luján Oeste y vice-versa,

Teniendo en cuenta que la publicación de las hojas de referencia tiene por objeto establecer que para los transportes que se efectúen sobre la línea del Central Argentino ya sea por los empalmes Rufino, Junín, o Luján, según se indica en dichas hojas, se aplicarán las tarifas vigentes en la Compañía General, vía empalme Rosario Intercambio Vedia o Altamira en su caso, cuando resulten más reducidas que otras en vigor, que esta disposición constituye una ventaja para el público, toda vez que por ella se ofrece a los cargadores la facilidad de servirse para el despacho de sus cargas del rumbo que más le convenga, en igualdad de condiciones y atento lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las hojas de tarifas de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiocho de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Vicepresidente D. Alberto Bosch, Director de turno D. Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por renovación canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	84	$ 1.233 —
6 Septiembre » 1890	3	» 610 —
16 Octubre » 1891	6	» 2.800 —
8 Enero » 1894	49	» 4.250 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	205	» 549 —
20 Septiembre » 1897	84	» 4.193 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	392	» 392 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	923	» 928 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	465.314	» 3.498.857 —
Emisión antigua autorizada	2	» 2 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	16	» 8 —
	467.083	» 3.513.822 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto Bosch, presidente.—Alberto De Bary, director de turno.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1913

Boletín Judicial	$	701 30
Boletín Oficial	»	157 10
	$	858 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Canceia...	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2057	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Frauck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Victor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Cella....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón ..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armenia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou......	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Fassano...	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Rigios........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	L. B. Ricagno.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruiz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1061	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................$ 0.10
Número atrasado...........................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre....................................» 6.00
Año...» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y de Febrero a Abril de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 665

Banco Comercial del Plata
Asamblea General Ordinaria
1a Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria, con fecha 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio a las 4 y 30 p. m., en el local «Casa Suiza», Rodríguez Peña 254, siendo esta convocatoria considerada como primera, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1913, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o Informe y consideración de la situación del Banco al 16 de Abril de 1913, y del pedido de convocatoria de acreedores.

3o Resolver sobre la marcha futura de la institución.

4o Nombramiento de nueve directores titulares y nueve directores suplentes, por renuncia de los que no han concluído su mandato.

5o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Rafael Mandarini, que terminan su mandato.

6o Nombramiento de dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo—No 839-v-4 junio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1913, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

4o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — G. Mario Lons, gerente.

29 Mayo.—No 902-v-4 junio.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

SUIPACHA — 23

Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 1910

Capital subscripta a 21 serie. $ 1.026.400
» realizado » » » 767.405

Balance trimestral al 30 de Abril de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones a emitir:	
Serie 21ª. a 60ª	1973600 —
Valores en depósito:	
Saldo de esta cuenta	110000 —
Caja y Bancos:	
Existencia	85359 31
Deudores por terrenos:	
Saldo de esta cuenta	32945 11
Préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta	539287 33
Inmuebles:	
Saldo de esta cuenta	99662 80
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	3579 13
Accionistas:	
Cuotas a cobrar	318995 —
Gastos de instalación:	
Saldo de esta cuenta	4017 28
Propiedades (con psa. de vta):	
Saldo de esta cuenta	21620 —
Dividendos:	
Activos	55774 33
Varias cuentas:	
Saldos de estas	26402 74
	3271243 03

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital social	3000000 —
Depositantes de valores:	
Saldo de esta cuenta	110000 —
Beneficios a realizar:	
Saldo de esta cuenta	15740 78
Pérdidas y ganancias:	
Saldo de esta cuenta	26074 40
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta	5848 89
Construcciones:	
Saldo de esta cuenta	43673 55
Varias cuentas:	
Saldos de estas	69905 41
	3271243 03

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

M. A Rivarola, presidente. — P. Puricelli, gerente. — A. Savasta, tesorero. — B. Oya, contador. — Enrique Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 921-v-2 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las 3.30 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora compuesta de dos miembros con las más amplias facultades para cumplir su mandato hasta la liquidación y adjudicación total de todos los bienes sociales.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 892-v-18 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA N.º 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo 1909

CAPITAL AUTORIZADO	$ o/s	1500000 —
» SUSCRIPTO	» »	917000 —
» REALIZADO	» »	907760 —

Balance General del 3er. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		583000 —
Acciones iniciadores		56350 —
Accionistas		9240 —
Gastos iniciación y formación	37086 39	
Caja y Bancos	18833 91	
Banco Español del Río de la Plata, cuenta garantía		300000 —
Varios deudores	42170 85	
Bienes raíces, concesiones, usina y redes	2297974 88	215359 47
Instalaciones	93090 44	
Medidores, herramientas, muebles y útiles	78750 37	
Almacenes	128928 16	
Cuenta por liquidar	862 48	
Conversión		636050 53
	2697697 48	1800000 —
PASIVO		
Capital autorizado		1500000 —
Varios acreedores	1234890 62	
Obligaciones en garantía emitidas 7% interés por año		300000 —
Conversión	1445569 38	
Ganancias y pérdidas	17237 48	
	2697697 48	1800000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—C. Fauvety, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	m/n
Saldo deudor ejercicio 1911	8982 50
Gastos generales	34559 21
Gastos explotación	90397 70
Gastos conservación	7182 97
Intereses y descuentos	41937 14
Elaboración carburo de calcio	3251 72
Ganancia del ejercicio 1912	17237 48
	203548 72
HABER	
Entradas explotación	187665 07
Instalaciones y ventas	4149 23
Almacén dique Molet	11734 42
	203548 72

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 926-v-30 mayo.

Frigorífico Las Palmas Produce Co. Lda.

Sociedad Anónima Inglesa

San Martín 186.— Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 6 de Junio de 1903

Capital asignado a esta sucursal £ 31000 Est.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s
—	—
A caja	12790 34
» existencias (Hacienda, productos varios y mercaderías)	643540 43
» lanchas y remolcadores	107129 98
» varios deudores	12496 49
	775957 24

PASIVO	$ o/s
—	—
Por Casa Matriz	601629 29
» acreedores varios	174327 95
	775957 24

Buenos Aires, Abril 1913.

p. p. Las Palmas Produce Co. Lda.
J. M. Mackinnon.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 925-v-30 mayo.

La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

HERRERA 1312

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1913

Décimoséptimo ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		22990 40
Fábrica central y anexos:		
Sus valores en esta fecha		506107 33
Cremerías y máquinas en usufructo:		
Sus valores en esta fecha		533583 19
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha		166933 47
Varios deudores:		
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar		152810 80
Manteca, otras mercaderías, provisiones de exportación, etc:		
Saldos de estas cuentas		207137 51
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	215211 26	
Menos: lo girado a cuenta	210291 90	4919 36
Utiles y envases:		
Saldos de estas cuentas		74350 25
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		174608 70
		1843441 01

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital:		
El autorizado	500000 —	
A suscribir	130700 —	
Capital suscrito y realizado		369300 —
Obligaciones de capital a 7% de interés fijo:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7% de interés fijo:		
Los pendientes de pago		353
Depositantes a plazo fijo:		
Sus entregas a depósito		24000 —
Intereses de depositantes a plazo fijo:		
Los pendientes de pago		490 —
Certificados:		
Valor de los emitidos		3192 10
Dividendos:		
Los pendientes de pago		23284 74
Fondos de reserva y previsión:		
De los ejercicios anteriores		223744 35
Obligaciones a pagar y warrants:		
Valor de las emitidas		465915 68
Varios acreedores:		
Por entregas de leche, y crema y otros		184406 49
Elaboración, caseína, comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		179564 15
		1843441 01

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

Antonio Irazu, presidente.— Carlos Gandolfo, gerente.—E. Pérez Catán, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

G. 919-v-30 mayo.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO — EX COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima — Esmeralda 309

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO .... $ 2000000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO .... » 1200000 —

Balance General de la Compañía de Tierras y Comercio al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 8 de Mayo de 1912 6º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir		800000 —
Acciones en depósito		100000 —
Muebles y útiles		20941 55
Alhajas		7520 53
Acciones:		
De la Compañía Argent. de Tabacos Lda.	262618 36	
Sociedad Coop. Telefónica	1357 60	263975 96
Bancos y Caja:		6142 71
Villa Posse:		
De Merlo	203764 77	
De Rosario	416932 26	
De Córdoba	205931 24	826628 27
Obras en construcción V. Posse Merlo		112789 18
Cereales		6630 —
Obligaciones a cobrar		6999 51
Cuentas corrientes		4600 97
Varios deudores		228159 85
Deudores por cuotas		1415483 79
		3799872 32
PASIVO		
Capital		2000000 —
Depositantes de acciones		100000 —
Fondo de reserva		27615 27
Empréstito 30 años 7 %		374120 —
Escrituras pendientes		42174 70
Varios acreedores		101268 64
Obligaciones a pagar		265000 —
Depositantes varios:		
Salvador Posse	57265 12	
Varios	38380 —	95645 12
Fondo: previsión:		
Villa Posse Merlo	416282 90	
Villa Posse Rosario	88455 08	504737 98
Ganancias y pérdidas		289310 61
		3799872 32

Juan Posse, presidente.—Fermín Eguía, tesorero.—Emiliano Celery, síndico.

Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ m/n	$ m/n
Varios deudores:		
Cuentas corrientes	9138 03	
Estanislao Piera	13558 87	
Eduardo Ferrer	34336 80	57033 70
Muebles y útiles		3474 43
Comisiones		3305 92
Intereses y descuentos		73355 21
Premios y propaganda		4957 03
Gastos generales		34361 48
Gastos Villa Posse:		
De Merlo	10364,52	
De Rosario	1879 50	
De Córdoba	4513 06	16787 08
Utilidades netas		289310 61
		482585 46
CRÉDITO		
Alquileres		8952 —
Explotación Villa Posse Rosario		18816 67
Venta de lotes		454130 71
Dividendo 1911, saldo		686 08
		482585 46

Juan Posse, presidente.—Fermín Eguía, tesorero.—Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 912-v-31 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"HANSA" Sociedad de Minas

BUENOS AIRES, MAIPÚ 463

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 Febrero de 1909

Capital autorizado .... $ oro 1000000 —

Capital subscripto e integrado .... » oro 400000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos	4 32	20949 52
Pertenencias mineras	250650 36	
Terrenos		3756 75
Instalacion del Pozo Grande		117000 —
Edificios		109094 91
Tunlles		45001 —
Montes		6421 —
Instalaciones		1 —
Caminos y cercos		1 —
Rodados		1000 —
Muebles		1000 —
Mineral		247293 89
Materiales		58884 36
Maquinarias		112774 83
Acciones en depósito	6000 —	
Varios gastos de producción		354293 21
Gastos generales		13733 71
Intereses		202 28
Almacén		35598 66
Conversión	471582 11	
	728236 79	1127006 12
PASIVO		
Capital	400000 —	
Reserva	13674 85	
Reserva especial	17125 77	
Dividendo a pagar	29800 —	
Mineral	224566 81	
Acciones del Directorio	6000 —	
Ganancias y pérdidas	20952 43	
Conversión		1071777 52
Caja de socorros		240 19
Intereses	40	
Varios acreedores	16116 53	54988 41
	728236 79	1127006 12

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1913.

L. Koennecke, presidente.—O. Friederichs, secretario. — Chilebroste, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 904 v-31 mayo.

"BALNEARIO PUNTA DEL ESTE"

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto 25 de Abril 1907

Capital autorizado $ o/s 400000 —
» suscripto » 200000 —
» realizado » 182573 79

Balance General al 31 Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea fecha 5 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ o/s
Acciones y accionistas	217426 21
Terrenos	83271 92
Caja	760 08
Biarritz Hotel	147116 53
Máquinas y maquinarias	19660 12
Edificio de máquinas	5010 50
Lencería	7362 —
Pabellón de madera	2882 82
Molino, tanque y aguas corrientes	6100 41
Chalet construído	6912 42
Mueblaje en general	29995 58
Varios deudores	19417 79
Ganancias y pérdidas	57964 70
	603882 08

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Obligaciones a pagar	23706 48
Administración Punta del Este	35411 91
Cédulas serie G.	35756 56
Debentures de 8 %	100000 —
Varios acreedores	9007 13
	603882 08

Guillermo J. Nunes, presidente.—C. Guani, gerente.—Juan Goffre, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	o/s
Saldo anterior	7372 29
Por rebaja en cuentas maquinarias, mueblaje, lencería, molino y tanque	5501 01
Intereses y descuentos	16242 76
Por cancelación cuenta iniciación	18000 —
Por gastos generales, sueldos, patentes, comisiones, etc.	17197 37
	64313 43

HABER	o/s
Utilidades sobre explotación hotel, temporada 1911-12.	5831 17
Intereses y varios	517 56
	6348 73
Ganancias y pérdidas	57964 70
	64313 43

Guillermo J. Nunes, presidente.—C. Guani, gerente.—Juan Goffre, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 910-v-31 mayo.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Domiciliada: AVENIDA de MAYO 945

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Abril 2 de 1908.

Balance de Saldos correspondiente al tercer trimestre del quinto ejercicio 31 de Marzo 1913.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	37160 73
Títulos de renta	150260 —
Préstamos sobre pólizas	4786 —
Muebles y útiles	8939 16
Gastos de instalación	9844 39
Derechos de fundación	5631 60
Títulos en custodia	5000 —
Cuentas corrientes	76759 57
Siniestros pagados	4963 71
	303345 16

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital: (Autorizado, subscripto y realizado)	200000 —
Fondo de reserva	21653 06
Fondo de previsión	10000 —
Cuentas corrientes	66692 10
Títulos de los Sres. Directores	5000 —
	303345 16

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

M. Ruiz Díaz, presidente. — A. Lembardini, gerente. — Alberto M. Farelo, p. contador. — Vº Bº A. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1905, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 894-v-30 marzo.

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 675.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1913.— Miguel Z. O'Farrell, Presidente.

23 Mayo. — Nº 857-v-9 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el díaa 10 de Junio a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril, 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Directorio.

24 Mayo. — Nº 862-v-10 junio.

Banco del Progreso

1313 Tucumán 1313

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 20 del mes actual, se convoca nuevamente para el día Jueves 5 de Junio de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Tucumán 1313.

Se hace presente, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, sin excepción, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 25 y ampliación del artículo 32.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales, nominativos o el último recibo provisional, en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales, que servirán de entrada a la Asamblea, y esto, hasta dos días antes del fijado para su celebración. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913. — Arturo E. Condomí, Presidente.

21 Mayo Nº 838-v-3 junio

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea, que debía tener lugar el día 25 de Mayo del Cte. año, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores Dr. G. Fernández Basualdo, P. B. Narancio, que terminan su mandato y del Señor W. Latino, que renunció. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Autorizar al Directorio para que fije retribución mensual al Presidente y Secretario.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 4 de Junio de 1913.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Secretario.

24 Mayo. — Nº 871-v-4 junio.

Bilz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con la disposición del Art. 32, inciso b, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre aumento del capital social en trescientos mil pesos, con el objeto de invertirlo en una fábrica de hielo, anexa a la industria existente.

Deliberar y resolver sobre varias modificaciones a los Estatutos.

Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Secretario.

28 Mayo Nº 891-v-13 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 Febrero 1913.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola, doctor Arturo Vatteone.

3º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.—El Directorio.

13 Mayo. — Nº 745-v-30 mayo.

Asociación Católica

Alsina 557

Convocatoria

Se cita a los miembros de la Asociación Católica a la Asamblea General de socios, que tendrá lugar en el local social (Alsina 557), el Jueves 5 de Junio, a las 5 p. m., a objeto de elegir un director en reemplazo del señor J. Pablo Díaz Gómez, que terminó su mandato y por error no fué incluído en la convocatoria anterior.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de socios que concurran, (Artículo 35 de los Estatutos). —Buenos Aires, Mayo 24 de 1913. — El Presidente.

24 Mayo. — Nº 861-v-4 junio.

Hijos del Trabajo

Se invita a asamblea ordinaria anual a los socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 4 de Junio a las 8 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual, correspondientes al ejercicio 1912 a 1913, (cerrada al 30 de Abril de 1913).

Elección de la comisión directiva para el ejercicio 1913 a 1914.— Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.— El Secretario.

24 Mayo Nº 878-v-4 junio.

Banco Basko-Asturiano del Plata

—Maipú 73, Buenos Aires—

Segunda convocatoria

No obstante haber sido publicada durante quince días en los diarios «Boletín Oficial», «La Razón» y «La Gaceta de Buenos Aires», la primera convocatoria para celebrar Asamblea extraordinaria de accionistas en el día de hoy, no ha sido depositado el número de acciones que se requiere por el Art. 354 del Código de Comercio y el tercero en su párrafo doce de los Estatutos sociales para poder celebrarla, pués no asciende ni a la cuarta parte del capital, suma que está muy lejos de las tres cuartas partes del capital, subscripto; en consecuencia, de nuevo se convoca a los accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria el día 6 de Junio entrante a las 2 de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador, en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los estatutos y el Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco y autorizarle o ratificarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también del Balance y para efectuar todo lo concerniente a la Ley Nº 4156, y para en el caso que ello sea preciso y conveniente dichos intereses, para proceder a la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta asamblea, en esta segunda convocatoria, se precisa la presencia de socios que representen la mitad del capital subscripto, y el voto favorable de socios presentes que representen una tersera parte del capital cuando menos.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas que estén al corriente del pago de sus cuentas deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la asamblea, desde que empiece la publicación, durante 10 días hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, todos los días hábiles, menos los sábados, que es de 10 a 12.— Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.— El Consejo de Administración.

26 Mayo Nº 876-v-6 junio.

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia Nº 231.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que le corresponden por dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balances, correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre 1912.

Elección de dos Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo.—Nº 830-v-9 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 623:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente a las operaciones de la Compañía, hasta Diciembre 31 de 1912.

2º Elección de un Síndico.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 883-v-18 junio.

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus accionistas, para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Junio próximo en su domicilio social Av. de Mayo 1288, a las 5 p. m., para tratar de los asuntos incluidos en la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea del día 25 de Marzo del corriente año.

Para tomar parte en la Asamblea, las Acciones habrán de depositarse por todo el día 16 de Junio próximo, en la Caja Social.— El presidente.

27 Mayo Nº 889-v-19 junio.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde en el local social, calle Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario - Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1913. — El Gerente, A. L. Pardo.

16 Mayo Nº 784 v-30 mayo.

«Cóndor»

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Junio próximo a las 4 p. m., en el domicilio social Rivadavia 1525, con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5º o 1º, del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— El Director Gerente.

28 Mayo Nº 901-v-13 junio.

Jockey-Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Junio a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea

1º De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de los Estatutos, elección de Presidente, en reemplazo del señor Samuel Hale Pearson, que renunció.

Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario General.

29 Mayo.—Nº 918-v-3 junio.

Compañía de Seguros sobre Arrendamientos

Asamblea General Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de la Compañía de Seguros sobre Arrendamientos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 3 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la compañía.

2º Resolver sobre la fusión o liquidación de la misma.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para tener derecho de asistencia. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

29 Mayo.—Nº 914-v-16 junio.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, Florida 735, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente, a los Directores y Accionistas, residentes en los Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

15 Mayo Nº 774 v-31 mayo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 del entrante mes de Junio, a las 4 p. m., en el local social, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 24 de Abril ppdo.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º En caso de resolverse la disolución anticipada, designación de Liquidadores.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.— Alfredo A. Zoppi, Gerente Sustituto.

22 Mayo. — Nº 346-v-6 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bmé. Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria, convocada para el Domingo 25 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el Domingo 8 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local, calle Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Drs. Emilio Frers, Juan Carballido y Pedro C. Iturralde, y de los que deben reemplazar a los Directores fallecidos Sres. Francisco G. Muratture y Adolfo F. Büttner.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — El Secretario.

27 Mayo.—Nº 882-v-7 junio.

Argentinisches Wochen und Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones de esta sociedad, de concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, Tucumán 307, el 31 de Mayo a las 5 y 30 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 27 de la Ley 8875. Primera citación. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1913. — El Presidente, G. Koellner.

16 Mayo Nº 778 v-30 mayo.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

Esmeralda Nº. 309

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1905 y 15 de Julio de 1912.

Capital autorizado	2000000 —
Capital subscripto y realizado.	1200000 —

1er Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913.—7º. Ejercicio.

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		800000 —
Acciones en depósito.......		100000 —
Caja y Bancos..............		31566 88
Muebles, útiles haciendas etc.		21393 65
Acciones Cía. Arg. de Tabacos y otras		263975 96
Cereales....................		6485 89
Gastos generales, intereses etc		30582 86
Deudores varios............		255402 97
Deudores por cuotas........		1553963 09
Inmuebles:		
Villa Posse Merlo..........		307201 58
Villa Posse Rosario		409071 96
Villa Posse Córdoba		205931 24
		3985576 08

HABER		$ m/n
Capital.....................		2000000 —
Depositantes de acciones....		100000 —
Fondo de reserva...........		27615 27
Escrituras pendientes.......		28821 95
Empréstito 30 años 7 %.....		372183 60
Varios acreedores..........		186407 89
Obligaciones a pagar.......		195000 —
Previsión Villas Posse......		573932 93
Depositantes varios:		
S. Posse.......	27265 12	
Varios.........	74880 —	102145 12
Venta de lotes............		109880 79
Ganancias y pérdidas.......		289588 53
		3985576 08

Buenos Aires 17 de Mayo de 1913

Fermín Eguía, Tesorero.—Rodolfo Posse, vicepresidente.— Emiliano Cerery, síndico.—Juan Carlos Posse, vocal.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 911-v-31 mayo.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Gerente.

14 Mayo—Nº 767-v-30 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., el Directorio, invita nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 31 de Mayo de 1913 a las 5 p. m., en nuevo local social, calle Balcarce 278, Escritorio 311.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio 1913.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Directorio.

21 Mayo.—Nº 833-v-31 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, el Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas, para el 30 de Mayo 1913, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano Nº 432, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance del séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3) Aprobación del acta de la asamblea.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.

Otra. — Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. El Vicepresidente.

19 Mayo Nº 817-v-30 mayo.

Tramway a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de Junio próximo, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201 (8º piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones, con 12 días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

19 Mayo Nº 818-v-2 junio.

Compañía de Tramway Eléctricos del Sud

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, que el Directorio, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir la cuarta serie de 5.000 acciones, valor pesos 100 moneda nacional cada una, fijándose la fecha de subscripción, hasta el día 31 de Mayo. — Administración, Puentecito 403. — Mayo 17 de 1913. — El Directorio.

19 Mayo Nº 811-v-31 mayo.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la Asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 p.m., en los Salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria Administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva, para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Martín Errecaborde, Sebastián Urguijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.— Buenos Aires, 17 de Mayo de 1913.—P. Gorritepe, vicepresidente.—T. Bustinza, secretario.

19 Mayo Nº 819-v-31 mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación «Cervantes»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el 13 de Junio de 1913 a las dos p. m., en Moreno 1256; 2ª orden del día; enagenación de los bienes de la Sociedad. Se hace presente a los señores Accionistas que la reunión se ejecutará a lo prevenido en el Art. 254 C. de Comercio (Art. 2º de los estatutos). Por el Directorio Carlos Maregenja, Vicepresidente.

29 de Mayo. — Nº 903-v-12 junio.

———

Tesoro Argentino
Sociedad Anónima
Rivadavia 1253

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio, a las 8.30 p. m., en el local Social, Rivadavia 1253.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General de 31 de Marzo de 1913; distribución de utilidades, e informe del Síndico.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en sus artículos 2, 6, 8, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y disposiciones transitorias.

3º Elección total del Directorio, por renuncia del doctor Teodosio Brea y los señores Juan Cooden y Pedro F. Rotger, y por cesación de mandato de los señores Antonio Gutiérrez y Seon Jeanne Fremín.

4º Designación de dos señores Accionistas de la Asamblea, para firmar el acta.

5º Elección del Síndico títular y un suplente para el nuevo ejercicio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos los señores Accionistas deben depositar en la Caja social las acciones, recibos de cuotas, o recibos de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento. — El Director Gerente.

30 Mayo Nº 922 v-16 junio.

———

Sociedad Germano Argentina de Colonización
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Se llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1913, en su local calle 25 de Mayo Nº 81, tercer piso, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1912.

Informes sobre nuestras gestiones ante el Gobierno y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Mayo Nº 924-v-14 junio.

———

«La Productora Américana»
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Junio próximo a las 2.30 p. m., en el local Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Directores Suplentes.

2º Elección de Síndico y Síndicos Suplentes.

3º Suscripción inmediata del capital emitido, o en su defecto, disolución de la Sociedad y nombramiento de la comisión correspondiente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos y el 351 y 354 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos que comprende la Convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1913. — El Directorio.

30 Mayo Nº 23 v-7 junio.

———

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días para la provisión de diversos artículos y enseres con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales.

Por muestras y más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-9 junio.

———

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a concurso por el término de seis meses, o sea hasta el día 1º de Noviembre, para que las casas o empresas de instalaciones de avisadores de incendio, hagan por su cuenta una pequeña instalación en el Cuartel Central de Bomberos, de avisadores eléctricos de incendio combinados con teléfonos, a efectos de demostrar prácticamente la bondad de los sistemas que presenten. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa de Policía. — Buenos Aires, Mayo de 1913.

v-13 Junio

———

El día 31 de Mayo a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes, calzado, telas y demás artículos, para confección de uniformes de verano del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Abril de 1913.

v-31 mayo

———

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos. Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará el o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

———

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Pampa de Estomba a Bella Vista entre Lugones y Alvarez Thomas; Pinto de Republiquetas a Manzanares; Nahuel Huapí, de Estomba a Galván; Brasil, entre Bernardo de Irigoyen y General Hornos; entre Bernardo de Irigoyen y Lima; entre General Hornos y Lima Oeste; entre Lima y Salta; Sud América, desde San Julián a Jonte; entre Deseado y San Julián; entre Monte Dinero y Deseado; Independencia, desde Piedras a Bernardo de Irigoyen; desde Cevallos a Entre Ríos; Acoyte, entre Rivadavia y Neuquen; Callao, de Córdoba a Santa Fe; Gaona, entre Cayena y Seguí; entre Paramaribo y Cayena; entre Paysandú y Bella Vista; entre Paysandú y Paramaribo; entre Pasaje y Paysandú; entre Espinosa y Pasaje; entre Espinosa y Paysandú; entre Pasaje Constructora Nacional y Espinosa; entre Pujol y Pasaje Constructora Nacional; entre Pujol y Espinosa; entre Cucha Cucha y Pujol; entre Añasco y Cucha Cucha y Estados de Blandengues a Guttemberg, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuotas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, Mayo 19 de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

———

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Santa Fe, de Esmeralda a Carlos Pellegrini; Terrada, entre Yerbal y Bacacay; Pinto, entre Manzanares y García del Río; Nahuel Huapí, de Avenida del Tejar a Tronador, entre Forest y Estomba; Brasil, entre Lima Oeste y Salta; entre Lima Este y Lima Oeste; Lima (lateral de Brasil), entre Garay y Brasil; Independencia, desde San José a Ceballos; Gaona, entre Seguí y Bella Vista, y Estados, de Avenida Vértiz a Blandengues, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construíd últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

———

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Sud América, entre Vírgenes y Monte Egmont; entre Monte Egmont y Monte Dinero; Gaona, entre Chubut y Gaona; entre Rojas y Añasco; entre Caballito y Cucha Cucha; entre Parral y Rojas, y entre Parral y Caballito, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Junio de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una confitería en las Barrancas de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 7 de Junio a la 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1913. — cretario.

v-7 junio.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la Avenida del Campo de Chorroarin a Garmendia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 7 de Junio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1913. — El Se- El Secretario.

v-7 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de Maderas duras, durante el segundo segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabatería, durante el segundo semestre del corriente año. Tenlugar el día 6 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la impresión de mil ejemplares de la memoria Municipal, correspondiente al año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 27332-O-913.—Mayo 23 de 1913. —El secretario.

v-31 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Paraguay de Coronel Díaz a Guise y de Medrano a Alvarez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo

a las 2 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.
v-31 mayo.

———

Licitación para la provisión de cales, con destino a las obras a efectuarse el segundo semestre del corriente año.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.
v-31 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 600.000 kilos de maíz con destino al ganado Municipal, durante el tiempo que resta para la terminación del trimestre en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. —
v-1º junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.
v-30 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.
v-30 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de Nafta con destino a los servicios de la Administración, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.
v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sello de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez y nueve de Junio próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. —José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.
v-19 junio.

Ministerio de Hacienda

———

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el Expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — Carlos Ponce, Secretario.
v-12 junio.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela Pereyra de Véliz, por sí y en representación de sus hijos menores José Gabriel, Juana Crispina, Francisco Marciano y Benigno Florencio Véliz; en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex agente de Policía de la Capital, don Gabriel Véliz. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Secretario.
v-7 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Polonia Ramírez de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores don Carlos Martín, don Domingo Ernesto, doña Polonia Petrona y don Eduardo Mauricio; en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado don Manuel Pereyra. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — El Secretario.
v-7 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Enriqueta C. de Bergonzoni; en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Bergonzoni. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1913. — El Secretario.
v-7 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Ventura Márquez de Senet; por sí y en representación de su hija menor doña Haydee Senet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Honorio Senet. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — El Secretario.
v-7 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Feliza Bosch de Tolosa, por sí y en representación de sus hijos menores, Eufemio y Félix Tolosa, y Jova Tolosa, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Sandalio Tolosa.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.—El secretario.
v-2 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Aleva de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores, Juana Jorgelina, Jorge Mirabeau y Julio César Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Jorge M. Pereyra. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.
v-2 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Francisca Josefa Anastasia Fornells, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Jaime Fornells. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.
v-2 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Rosalía C. de Fraga, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Fraga. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.
v-2 junio.

———

Contaduría General de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes títulos autorizados por Ley Nº 4569.— «Crédito Argentino Interno»:

14 de $ 1000, Nros. 25.644, 27.092, 32.920, 32.938, al 32.941, 37.199, 42.668, 42.669, 42.685, 43.029 al 43.031.

7 de $ 500, Nros. 748, 750, 11.209, 16.906, 16.907, 16.909, 38.281.

3 de $ 100, Nros. 14.483, 18.740, 18.741. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — El Secretario.
v-30 mayo.

———

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde de la fecha, para la provisión de seiscientas (600) banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3% de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.
v-31 mayo.

———

Aduana de la Capital

EDICTOS:

Por resolución del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al Sr. Felipe M. Díaz que debe proceder dentro del término de diez días, contados de la última publicación del presente, al retiro de las mercaderías a que se refiere el expediente Nº 885 R del año 1912, consignando el valor de las mismas a la orden de esta Repartición, bajo apercibimiento de procederse a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana Nº 4933 y 137 de su Decreto reglamentario de fecha, Mayo 31 de 1906. — Contaduría, Mayo 23 de 1913.
v-10 junio.

———

Por resolución del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al Sr. Antonio Vaituone que debe proceder dentro del término de diez días, contados de la última publicación del presente, al retiro de las mercaderías a que se refiere el expediente Nº 885 R del año 1912, consignando el valor de las mismas a la orden de esta Repartición, bajo apercibimiento de procederse a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana Nº 4933 y 137 de su Decreto reglamentario de fecha, Mayo 31 de 1906. — Contaduría, Mayo 23 de 1913.
v-10 junio.

———

Por resolución del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los Sres. Ritchie Hnos y Cía. que deben proceder dentro del término de diez días, contados de la última publicación del presente, al retiro de las mercaderías a que se refiere el expediente Nº 885 R del año 1912, consignando el valor de las mismas a la orden de esta Repartición, bajo apercibimiento de procederse a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana Nº 4933 y 137 de su Decreto reglamentario de fecha, Mayo 31 de 1906. — Contaduría, Mayo 23 de 1913.
v-10 junio.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a F. H. Rothier, que en el Expediente Sumario Nº 348, Letra R, del corriente año iniciado contra el mismo por introducción de mercadería por correo como muestras, que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.
v-30 mayo.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Santiago Serana, que en el expediente sumario Nº 205, Letra R., del corriente año, iniciado contra el mismo por introducción de mercaderías como muestras certificadas, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.
v-30 mayo.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Medemberg, que en el expediente sumario Nº 625, Letra S., del año 1912, iniciado contra el mismo, por introducción de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.
v-30 mayo.

———

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Atilio Andriatio, y a todas las personas que se consideren con derecho a 37 relojes y 39 cadenas de metal, traídas por dicha persona, pasajero del vapor «Duca di Genova», para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 193, Letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse re-

solución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Césare Guarneri, y a todas las personas que se consideren con derecho a 48 relojes de metal y 9 cadenas, traídas por dicha persona, pasajero del vapor «Duca di Genova», para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 194 S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Emilio Hoffman, que en el expediente sumario Nº 129, letra R, del corriente año iniciado contra el mismo por introducción de mercaderías por correo como muestras, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, — Aduana de la Capital, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-30 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a E. Saint André, y a todas las personas que se consideren con derechos a cuatro paquetes certificados llegados a su consignación, que de la verificación practicada resultó contener cuatro frascos urasptina; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 419 letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, — Aduana de la Capital, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (Rezagadas), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas. — El Jefe.

Nota 10 o 19 o 6 E

Nº 20480 C Criptti — 103763/4 A. Pfaff. — 76530 Saverio Boriaga.—81161 Bernardelli Alice — 109266 Bernardo Sig — 13545 J. Relli, 74520 G. Trevino — 18793 A. Tatan — 158234 Zouza — 89405 Romero — 112368 G. Pallerini — 113665 J. Mounier — 114366 Pezi Geramia — 59149 Francisco López — 11376 d 62 D Doyen — 15189 C. Henriquez — 74121 A. Atifa — 68013 Ramón Aroja — 106156 Juan Drake — 121958 L. Martino — 127524 P. Quatrini — 119931 A. Ricardo — 98511 A. E. Rolker — 98514 A. E. Rolker — 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganeti — 137933 Meyión — 131021 Toile — 137753 S. Kastara — 45517 Laporte — 116011/13 A. Frech.

v-11 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales regazadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los 15 días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 59 E o 124

Encomiendas Nos. 1 2 3 6 8 5, destinatario Sr. J. Wamer. — 132.295. Urquiola. — 1635588, Hans Zulz.—142148. M. Jarch. — 17.5253. Mochini. — 144916 A. Martens, 144917/918 ídem.— 159852 L. Trapani. — 152956 Jschens. — 165.546, R. y Sulchz. — 168941, Bassi Hnos.. — 155780 Andiazales. — 164962/3, Jordan. — 151312 P. Wanrio 171358/60 Leyellin. — 141697. Tomes J. — 72948/50. 72671/73. 72695/97. Bademberg. — 129709. J. Aniel. — 107277 Grandomi. — 130457. Tagliabue.—139106 Larrezano.—152347 Gallo. — 159224 Gautic. — 54199 Ins. Biológico.—111276 H. Kraus.—161305 Tisimondi José. — 169231. 169315 Destejano. —84225 P. Farrioli.—131243 Taglabue.—148313 Lampe.—146755/7 Artur Gregorine.— 146960 61 A. Thompson.— 155381 Cardini Vicenchi. — 167625 Kranzin. — 46541 Gaston Julián. — 154800 Menchi.— 140225 Rubell.—183000 Mancerola. — 94757 Kon. — 160065/67 Jannet. — 145382/84. 146000/8 Pels Baldini.—73875 Forest. — 13691. J. Llovent y Cía. — 140715 161930 Machinol Kiol.— 112365. 155425. Fruscol y Urquijo— 161526 Pestel Cunch.— 143065/67 Balbian Zabianeio. — 143815 Englart. — 137331 A. Betijian. — 161981 Bibas Urquijo. — 43825/27 Veloso Hnos.

v-11 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Torres y don Alberto Federico Meyer o Mayer o Marer**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — Carlos S. Marín, secretario.

Of.-v-10 junio.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, a las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar de Catriló, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados harán sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados y ante la Mesa de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

Nota.— Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionados, se realizará igual acto en la localidad de la referencia.—El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1914.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Mayo 15 de 1913. — *José E. Rodríguez*, Teniente Coronel, secretario.

v-18 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones: Chata «Sofía», número de matrícula 14.755, eslora 6,35, manga 2,02, puntal 1,22, tonelaje 3.71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así, no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a la nueva Estación de bombas elevadoras en Wilde, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 10 de Junio próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en título de Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento importe de la propuesta. — Buenos Aires, 6 Mayo de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Puente sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos a Bell Ville.

Se llama a licitación hasta el 15 de Junio próximo para la provisión de la parte metálica de un puente de 25m20, de luz, a colocarse sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos, a Bell Ville, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas a las 3 p. m., del día indicado en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sobrescrito «Propuesta parte metálica puente Río IV, camino de Olmos a Bell Ville.

Por datos, fórmulas y pliego de especificaciones, ocurrir, Lavalle 120.— El Secretario

v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

118620 bulones de varias clases y medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta administración, el día y hora indi-

cados, en presencia de los interesados que concurran en acto. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913 — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 del corriente mes, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

30 docenas de azuelas «Collins», para carpintero, de varias medidas.
150 carpas de lona impermeable.
100 docenas de carretillas de madera con una rueda.
100 docenas de picos pizones «Collins».
30 docenas de picos de punta y corte «Collins».
250 docenas palas anchas «Excelsior» Nº 3.
200 palas para balasto de piedras de 12" x 14" de 8 dientes, con mango a ojo dos remaches.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.
30000 bulones para las mismas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Expediente Z-582-913.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Otto Zoeller, de nacionalidad alemán, comerciante, con domicilio legal en la calle Perú 731, al señor Director se presenta y con respeto expone: Que deseando hacer exploraciones de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de San Antonio de los Cobres, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso, de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicito está situada en terrenos cuya propiedad ignoro, en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Norte 55º 29' 9" Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte 34º 30' 51" Este, cuyo centro está situado en el «Pique Candelaria» del Grupo Minero «La Concordia», de propiedad de la Compañía Minera Nueva Concordia. Será justicia.—Otto Zoeller. — Presentada esta solicitud, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el señor Otto Zoeller solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de San Antonio de los Cobres. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán los útiles generalmente usados por los mineros. La solicitud ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que respetará las minas concedidas y solicitadas que se encuentren dentro de la zona solicitada. Estimando suficientes los elementos de trabajo declarados y estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, corresponde en estas condiciones ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Mayo 8 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 913-v-9 junio.

Manifestación de descubrimiento de una mina de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. C-538-913. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero D. Enrique Hermitte. Capital. Luis Loewenthal, en representación de la Compañía Argentina de Perforaciones, ante Vd. me presento y digo: Que habiendo efectuado una perforación en el Territorio del Chubut, Distrito minero en Comodoro Rivadavia, en el permiso de cateo L-5279, en terreno de propiedad fiscal, pero existiendo un título provisorio a favor de D. Lomo Duplessis, hemos encontrado a los 628 metros de profundidad, un horizonte petrolífero, del cual se ha extraído una muestra, según consta del acta levantada por el Inspector de Minas, Señor F. de Pedroso, extrayéndose una muestra, todo lo cual ha sido comunicado en oportunidad a esa División General. Vengo por medio de la presente a declarar ante Vd. el descubrimiento del yacimiento y a solicitar se me acuerde su propiedad en una extensión de (567) quinientos sesenta y siete hectáreas, que corresponden a una sociedad anónima. El sondeo ejecutado queda con relación al primer mojón intermediario a contar hacia el Sur del esquinero Nord-Oeste, del permiso, a 695 metros de distancia N. 149º E. de dicho primer mojón intermediario. Hago en este acto entrega de una muestra de petróleo extraído. Saludo al Señor Director General con mi consideración más distinguida. S. S. S. L. Loewenthal. Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, hoy catorce de Marzo de mil novecientos trece, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Marzo 17 de 1913. — Con la muestra de referencia, pase a Minas, a sus efectos, haciéndose presente que según poder inscripto a fojas 90 y siguientes, bajo el número 90 del registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente justificada la representación que invoca el recurrente Sr. Luis Loewenthal. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de una mina de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), verificado por la Compañía Argentina de Perforaciones, dentro del perímetro del permiso de cateo L-5279-910, del que es actual concesionario. Esta solicitud ha quedado en forma, después que la compañía recurrente hubo declarado: 1º Que su domicilio está constituído en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 293. 2º Que la mina llevará el nombre de «Estrella del Sud». 3º Que no existen minas colindantes. Se hace notar que el mojón con el cual está relacionado el pozo, en la solicitud se encuentra a 226,20 metros al Sud del vértice N. O., del permiso de cateo L-5279-910, cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de 30 de Julio de 1912. En estas condiciones, corresponde ordenar el Registro y las Publicaciones, de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

30 Mayo. — Nº 920-v-13 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

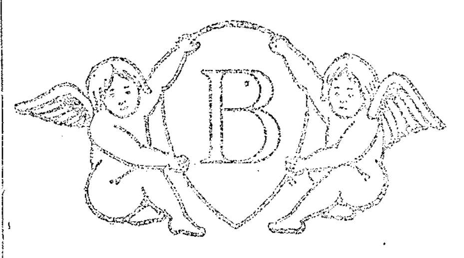
Acta Nº 41.038

OPHELIA

Mayo 22 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 41.022



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.067



Mayo 24 de 1913. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 junio.

Acta Nº 41.056



Mayo 24 de 1913. — Aktien Gesellschaft Vereinigte Berner y Zürcher Chocolade Fabriken Lindt y Sprumgh. — Chocolates en general y bombones, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 41.061

"TORTONI"

Mayo 21 de 1913. — Celestino Curutchet. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 41.062

"TORTONI"

Mayo 24 de 1913. — Celestino Curutchet. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

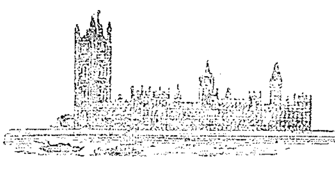
Acta Nº 41.063

"TORTONI"

Mayo 24 de 1913. — Celestino Curutchet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 junio.

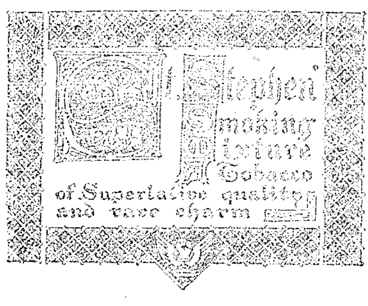
Acta Nº 41.064



Mayo 24 de 1913. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 junio.

Acta Nº 41.066



Mayo 24 de 1913. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 junio.

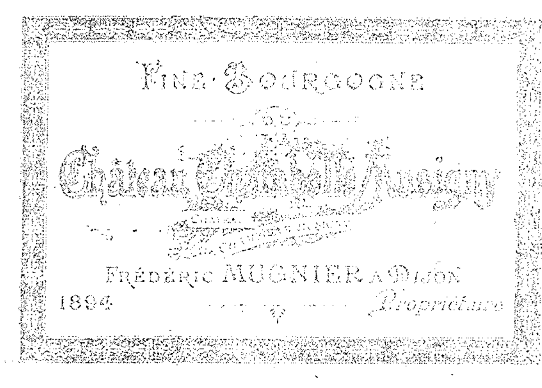
Acta Nº 41.029

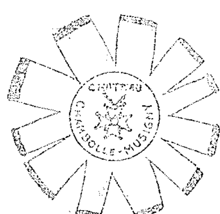
EPTALGINA

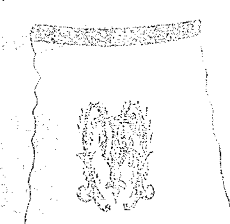
Mayo 21 de 1913. — Juan A. Vassallo. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.053







Mayo 24 de 1913. — Les Petits Fils de Frédéric Mugnier. — Licores en general, de la clase 23. v-4 junio.

Acta Nº 41.059



Mayo 24 de 1913. — Massimo Treves. — Productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. v-4 junio.

Acta Nº 41.060

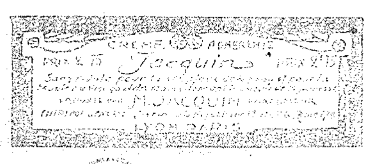
Mayo 24 de 1913. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 junio.

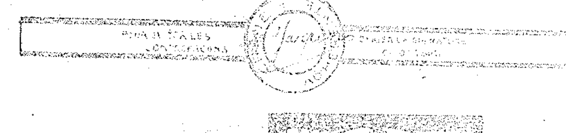
Acta Nº 41.063

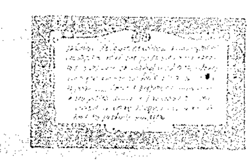


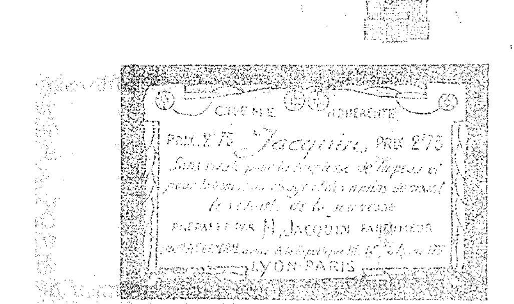
Mayo 24 de 1913. — Ernest Jules Lecuyer, Proprietaire de la Maison J. Lepelletier. — Leche de su preparación, de la clase 22. v-4 junio.

Acta Nº 41.071









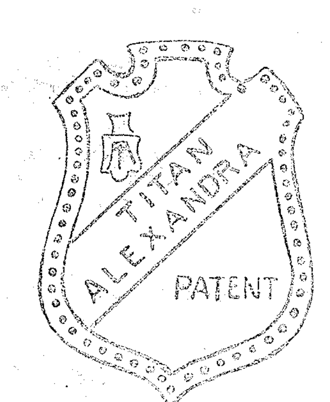
Mayo 24 de 1913. — M. Jacquin. — Productos para hermosear el cutis, de la clase 16. v-4 junio.

Acta Nº 41.055

„Chocolat Lindt Berne"

Mayo 24 de 1913. — Aktien Geselschaft Vereinigte Berner y Zürcher Chocolade Fabriken Lindt y Sprumgh. — Chocolates en general y bombones, de la clase 22. v-4 junio.

Acta Nº 41.048



Mayo 24 de 1913. — Otto Wulff. — Máquinas desnatadoras de leche en general, de la clase 5. v-4 junio.

Acta Nº 41.051



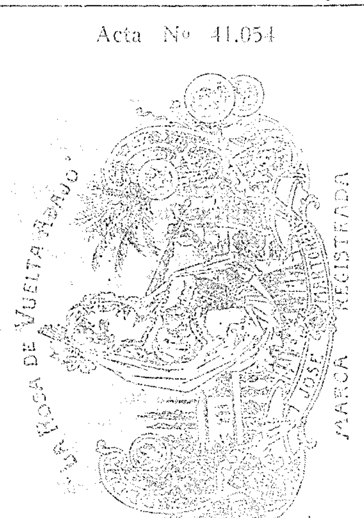
Mayo 24 de 1913. — Boglione Rosetti y Manacorda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 junio.

Acta Nº 41.053

CREMAS

Mayo 24 de 1913.—José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 junio.

Acta Nº 41.054



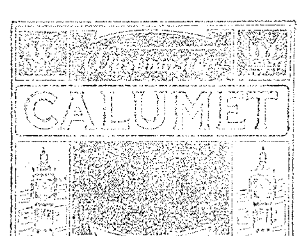
Mayo 24 de 1913.—José Martorell. — Cigarros, de la clase 21. v-4 junio.

Acta Nº 41.057

TANGO

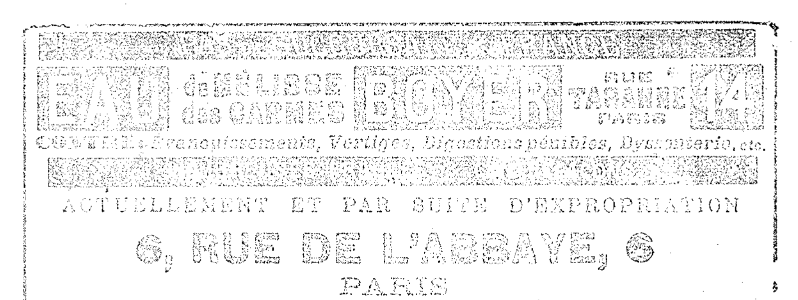
Mayo 24 de 1913. — Henriette Gabilla. — Producto y artículo de perfumería, jabonería, pinturas, afeites, productos higiénicos, dentríficos, tinturas, lociones y todo producto para embellecimiento y toilet, de la clase 16. v-4 junio.

Acta Nº 41.065



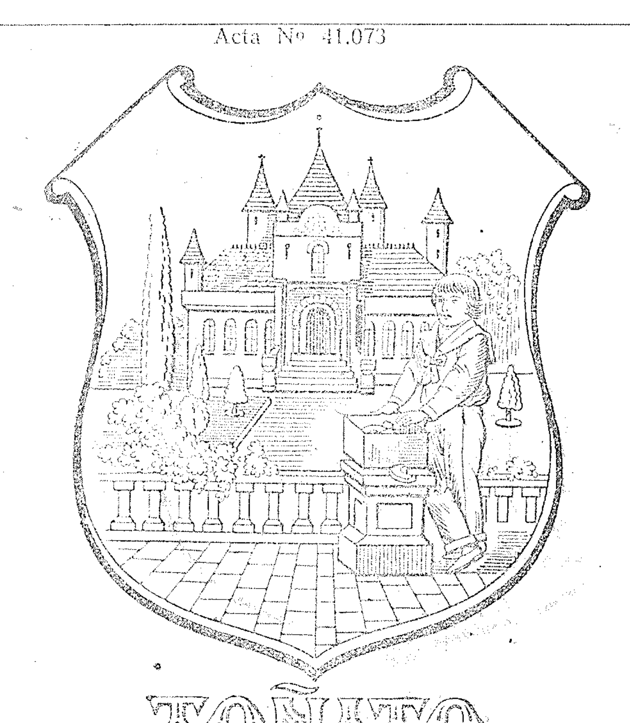
Mayo 24 de 1913. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 junio.

Acta Nº 41.072



Mayo 24 de 1913. — Renoaard, Larivrére y Cía. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.
v-4 junio.

Acta Nº 41.073



Mayo 24 de 1913. — Antonio Rivero. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 junio.

Acta Nº 41.074



Mayo 24 de 1913. — Antonio Rivero. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 junio.

Acta Nº 41.084.



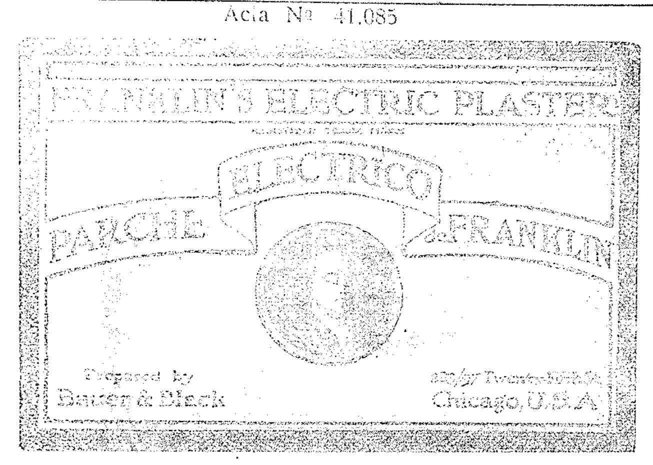
Mayo 26 de 1913.— C. W. Bollaert. — Comestibles en general, de la clase 22.
v-4 junio.

Acta Nº 41.082



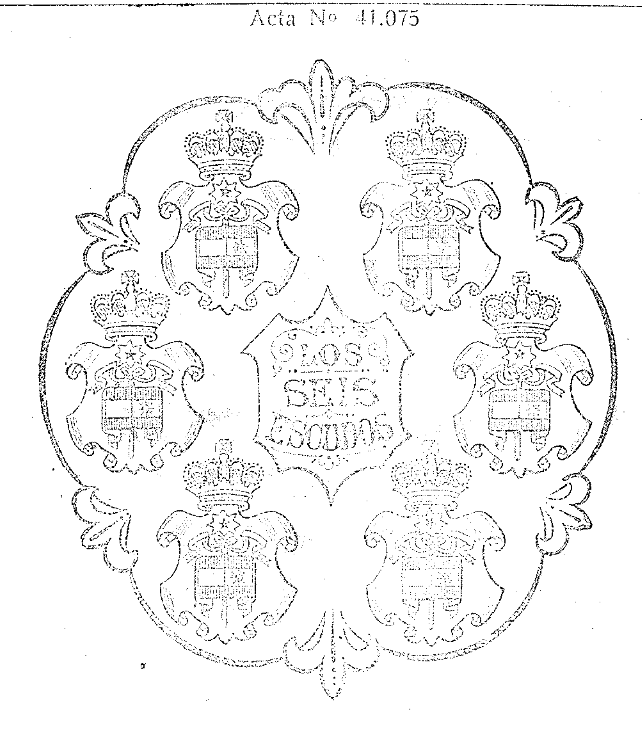
Mayo 26 de 1913.—Hess, Menzies y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, de la clase 4.
v-4 junio.

Acta Nº 41.085



Mayo 26 de 1913. — Baner y Black. Parches medicinales, de la clase 2.
v-4 junio.

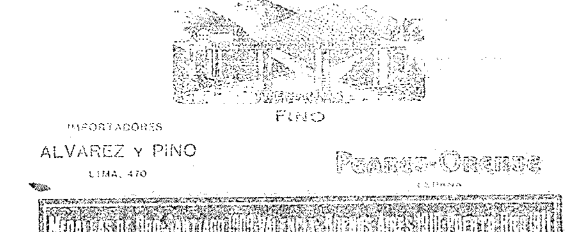
Acta Nº 41.075



Mayo 24 de 1913. — Luis Riciardi. — Camisetas y calzoncillos de punto, de la clase 15.
v-4 junio.

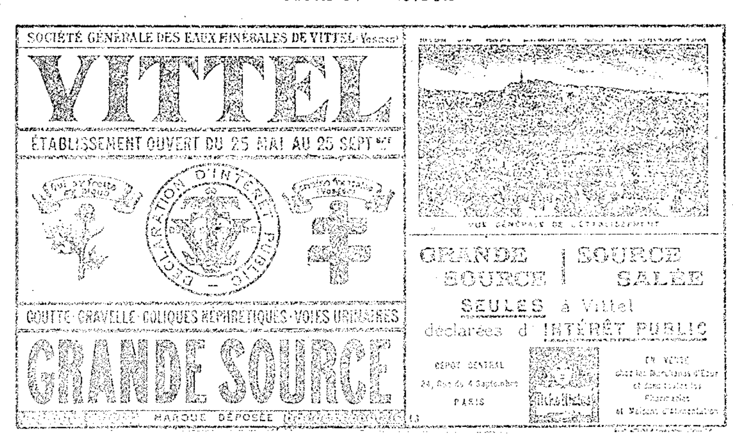
Acta Nº 38.822

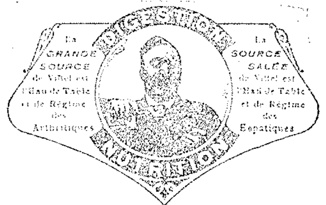




Noviembre 22 de 1912. — Alvarez y Pino. — Vinos en general, de la clase 23, (modificada).
v-4 junio.

Acta Nº 25.562





Febrero 19 de 1909. — Société Générale des Eaux Minérales de Vittel. — Aguas minerales en general, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 37.851



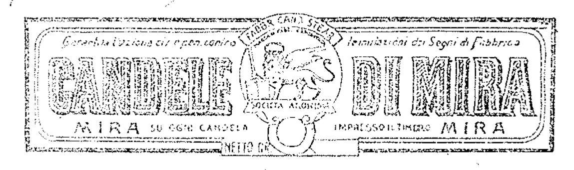
Septiembre 10 de 1912. — Enrique Arnut. — Vinos, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 40.974



Mayo 20 de 1913. — Oreste Piletti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.975



Mayo 20 de 1913.—Societá Anónima Fabbrica Candele Steariche Di Mira. — Velas y bujías en general, de la clase 3.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.995

ANSALDO

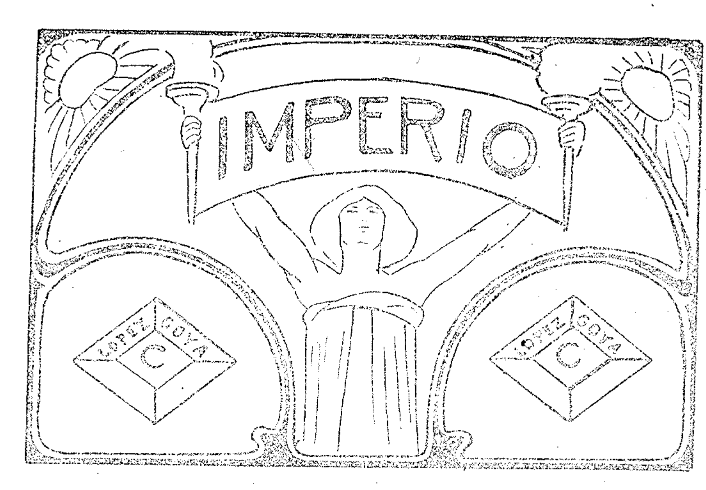
Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.996

ANSALDO

Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.007



Mayo 20 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 mayo.

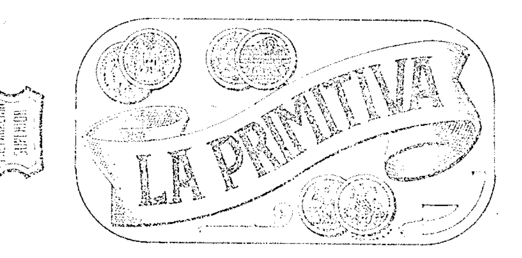
Acta Nº 41.014

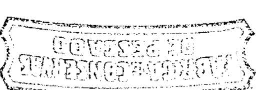


Mayo 21 de 1913. — García, Delfino e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.016









Mayo 21 de 1913. — Gutiérrez y Cía. — Conservas en general, de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.017

SCHUBERT

Mayo 21 de 1913. — Mazzini Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-30 mayo.

Acta N° 41.036



Mayo 22 de 1913.—Arkell y Douglas Incorporated. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-2 junio.

Acta N° 41.037



Mayo 22 de 1913. — J. Perarnau y Cía.— Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-2 junio.

Acta N° 41.043



Mayo 23 de 1913.— Bertolotto Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 junio.

Acta N° 41.044

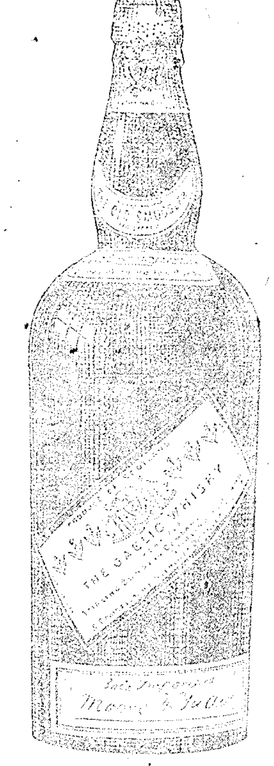


Mayo 23 de 1913.— Bertolotto Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 junio.

Acta N° 41.033







Mayo 22 de 1913. — Craigellachie Glenlivet Distillery Coy, Limited. — Whisky en general, de la clase 23. v-2 junio.

Acta N° 41.049

FARINI

Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta N° 41.041

PATHFINDER

Mayo 23 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-2 junio.

Acta N° 41.042



Mayo 23 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Máquinas desnatadoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-2 junio.

Acta N° 41.046

WORTON

Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta N° 41.047

IVANDE

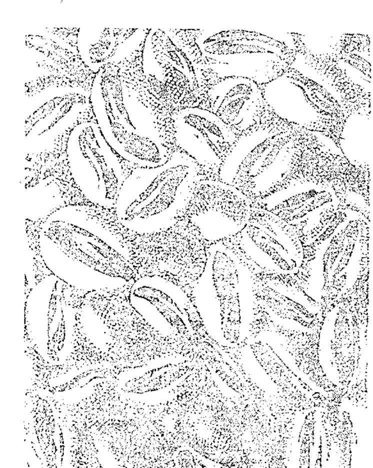
Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta N° 41.048

LE GRAND

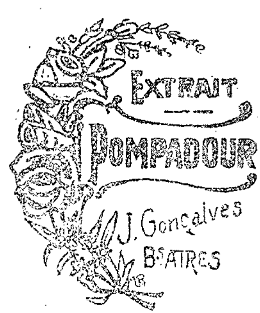
Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta N° 41.050



Mayo 32 de 1913. — Julio L. Montarón.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 junio.

Acta N° 41.051



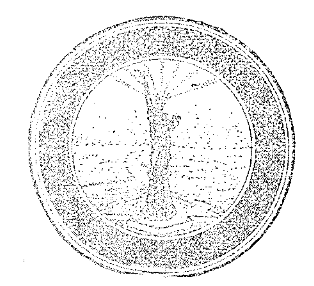
Mayo 23 de 1913. — Juan Gonçalves. — Perfumería en general, de la clase 16. v-2 junio.

Acta N° 41.039

LA ADRIATICA

Mayo 23 de 1913. — Klaich y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 junio.

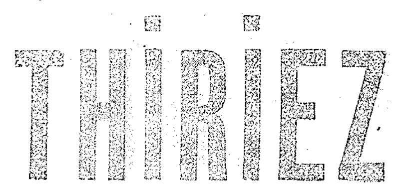
Acta Nº 40.999



Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 mayo.

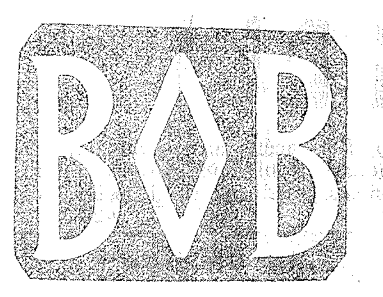
Acta Nº 41.000



Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 mayo.

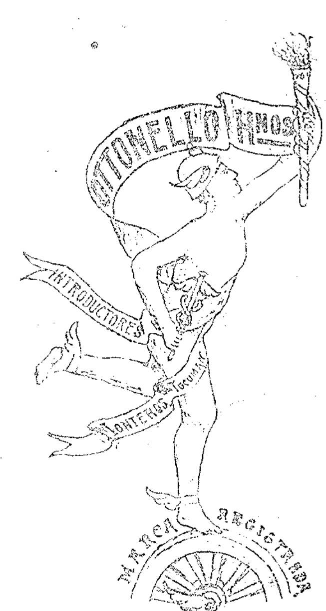
Acta Nº 41.001



Mayo 20 de 1913. — Caillón y Hamonet.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.002



Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.004

MYDLA

Mayo 20 de 1913. — Alfredo J. D'Onofrio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

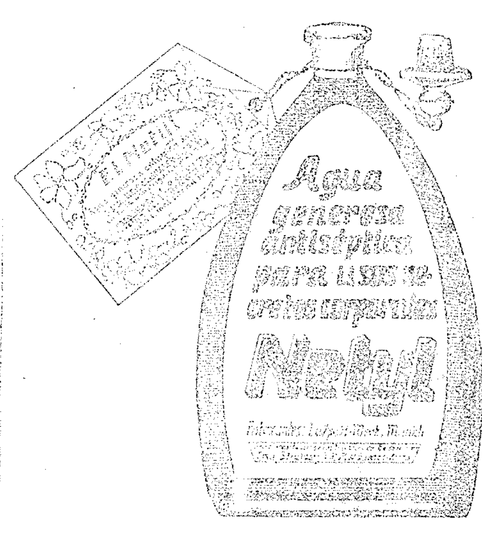
Acta Nº 41.006

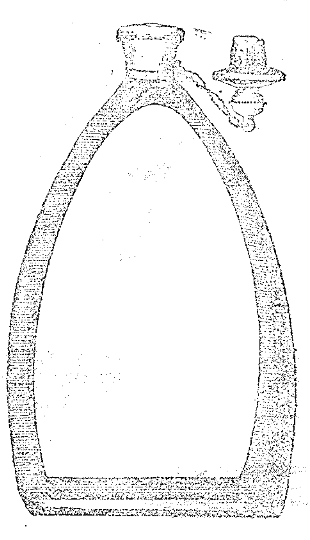
La Compañía General—La Importadora Societe Anonyme

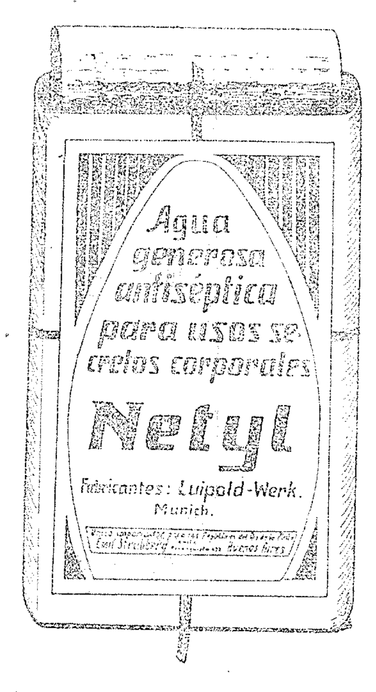
Mayo 20 de 1913. — Bernard Piaet. —Bebidas en general de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.021



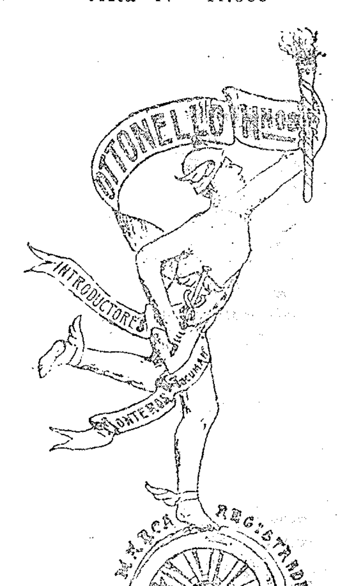




Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Un producto anticéptico medicinal, de la clase 2 (envase).

v-30 mayo.

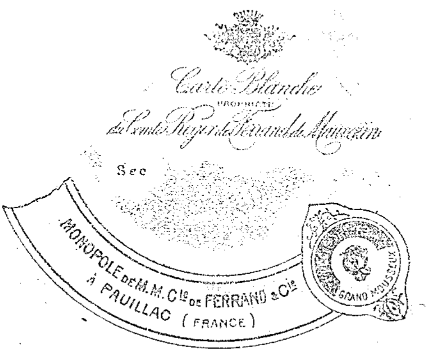
Acta Nº 41.003



Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 mayo.

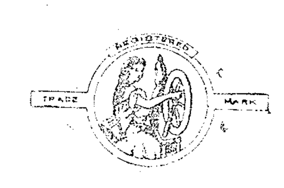
Acta Nº 40.981



Mayo 20 de 1913.— Comte Roger de Ferrand de Manvezin.— Vinos en general, de la clase 23.

v-30 mayo.

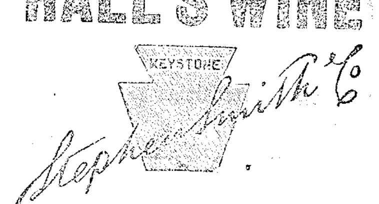
Acta Nº 41.005



Mayo 20 de 1913. — Jaffe Bros Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-30 mayo.

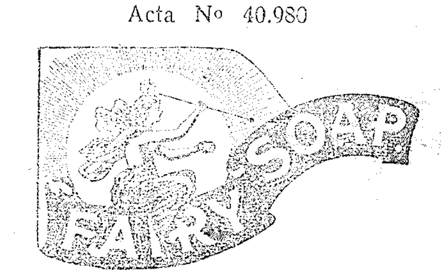
Acta Nº 40976



Mayo 20 de 1913. — Stephen Smith y Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

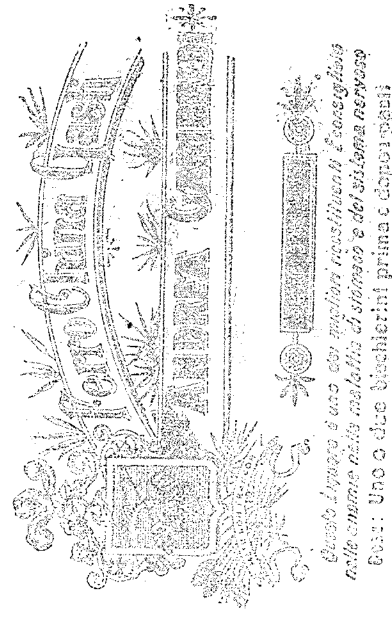
Acta Nº 40.980



Mayo 20 de 1913. — Thomás Hedley y Co., Limited. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 mayo.

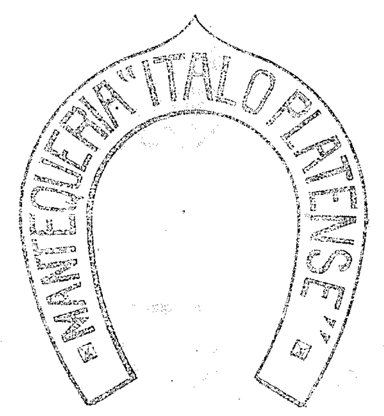
Marca Renunciada Nº 25.084



Concedida en Enero 31 de 1910 a Andrea Garibaldi, para distinguir los artículos de las clases 64, 68, 69, 70 y 79; y trasferida con fecha 27 de Junio de 1912 a favor de Luis Parpaglione y Cía., la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-30 mayo.

Acta Nº 38.329



Octubre 18 de 1912. — Rossetto y Ollearo. — Productos de lechería, de la clase 22, (modificada).

v-30 mayo.

Acta Nº 40.011

Febrero 27 de 1913. — René Legrand. — Un producto elástico destinado a ser inyectado en las cámaras de cubiertas neumáticas para bicicletas, motocicletas, automóviles, etc., de la clase 25, (modificada).

v-30 mayo.

Acta Nº 40.982

HORSE SHOE

Mayo 20 de 1913.— Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.983

ALLIANCE

Mayo 20 de 1913.— León Goffin.— Munición de caza y cartuchos, de la clase 11.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.984

DARRACQ

Mayo 20 de 1913.— L. W. Chute. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

Acta Nº 40.985

PERATOL

Mayo 20 de 1913. — Félix Ottersbach. — Un producto para revelar placas y papeles fotográficos, de la clase 1.

v-30 mayo.

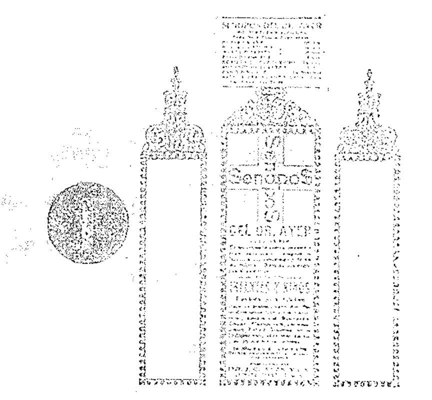
Acta Nº 40.096

"LANSING"

Marzo 5 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-30 mayo.

Acta Nº 40.969



Mayo 20 de 1913. — J. C. Ayer Company. — Un producto medicinal, de la clase 2.

v-30 mayo.

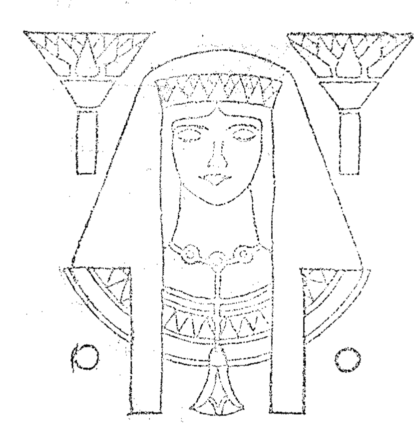
Acta Nº 40.970

TRIAMEL

Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

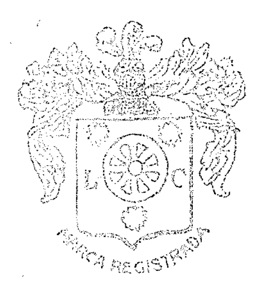
Acta Nº 40.971



Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

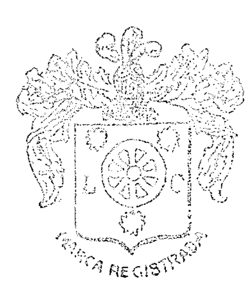
Acta Nº 40.972



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.973



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.977



THREE CIRCLE BRAND.

Mayo 20 de 1913. — Gross Sheerwood y Heald, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.978

FORTOSSANA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.979

FERROFITINA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.986

CAFÉ SOLUBRE

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.987

BELNA

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.988

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.989

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.990

"LANSING"

Mayo 20 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.003

Augugliaro Lamia

Mayo 20 de 1913. — Francisco Jannello. — Bebidas en general de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.991



Mayo 20 de 1913. — Kios Cigarretten y Tabak-Import-Engros Fabrik. Turk Tabake u Cigarretten E. Robert Bohme.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.992



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

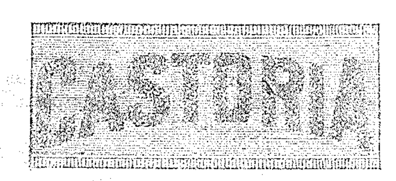
Acta Nº 40.993



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.997



Mayo 20 de 1913. — The Centaur Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

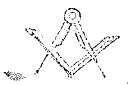
Acta Nº 41.015

"BAIKAL"

Mayo 21 de 1913. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-30 mayo.

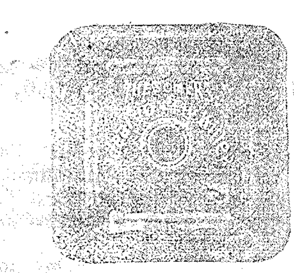
Acta Nº 41.019



Mayo 21 de 1913. — Peter Ludwig Schmidt. — Máquinas en general y aparatos para toda clase de industrias, de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.994



Mayo 20 de 1913. — Harold Somers. — Aparatos para destruir moscas de la clase 25.

v-30 mayo.

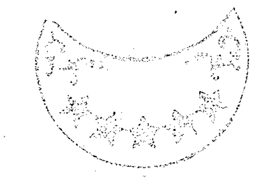
Acta Nº 40.998

HYPOPHYSIN

Mayo 20 de 1913.—Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.010





Mayo 20 de 1913. — Balbiani Hnos. — Cognac en general, de la clase 23.

v-30 mayo.

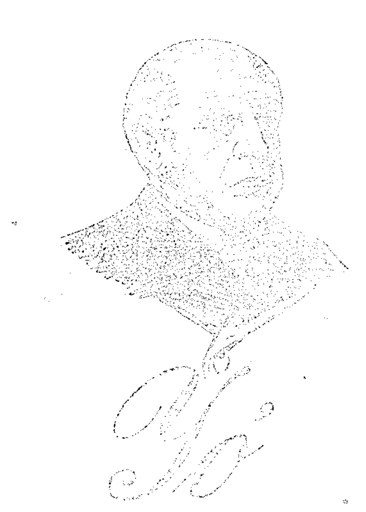
Acta Nº 41.009

INGECO

Mayo 20 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.012 R



Mayo 20 de 1913. — A. Picchetto. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.069

Rambler

Mayo 24 de 1913. — The Thomas B. Jeffery, Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-4 junio.

Acta Nº 41.070

ATLANTA

Mayo 24 de 1913. — Facieu y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-4 junio.

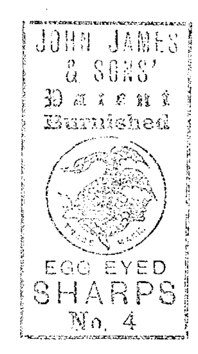
Acta Nº 41.076

DELICIA

Mayo 24 de 1913. — Guilherme Xavier. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 41.077



Mayo 26 de 1913. — John James y Sons Limited. — Agujas de coser y otros usos, como también para crochet y tejidos de punto, de la clase 16.

v-4 junio.

Acta Nº 41.079

COMODORO

Mayo 26 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3.

v-4 junio.

Acta Nº 41.081



Mayo 26 de 1913. — Pedro Romero y Hnos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 41.083

LA AGRÍCOLA PAMPEANA

Mayo 26 de 1913. — Aníbal Maneffa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 41.020

Netyl

Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.011

LA POPULAR

Mayo 20 de 1913. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general de la clase 22.

v-30 mayo.

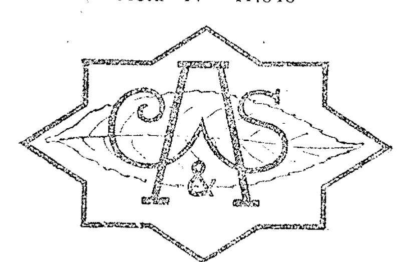
Acta Nº 41.013



Mayo 20 de 1913. — A. Solari y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.040



Mayo 23 de 1913. — Claudius Ash Sons y Co. Ltd.— Aparatos, instrumentos, objetos y accesorios para dentistas, de la clase 6.

v-2 junio.

Acta Nº 38.110



Octubre 1º de 1912. — G. Menaud y Fils.— Ciruelas en conserva, de la clase 22 (modificada).

v-2 junio.

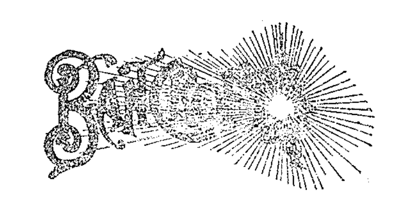
Acta Nº 41.023

DESTAJERO

Mayo 21 de 1913. — Edward Gooper y Son. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.024



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.025

Mors

Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Automóviles y sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.027

TLALASSOL

Mayo 21 de 1913. — Hume Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

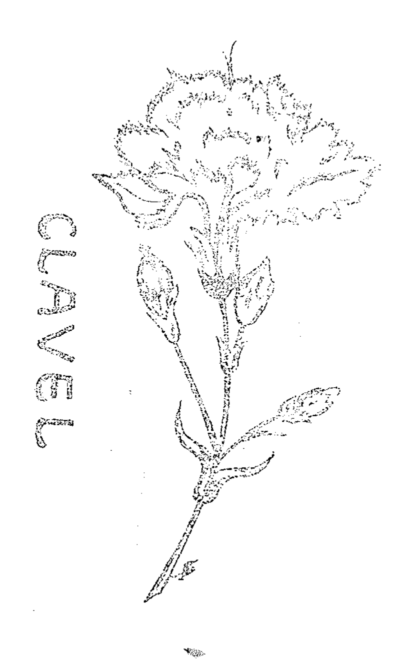
Acta Nº 41.030

QUO VADIS

Mayo 21 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6

v-30 mayo.

Acta Nº 41.028



Mayo 21 de 1913. — Montes y Tonarelli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23, con excepción de los vinos de mesa, tipo común.

v-30 mayo.

Acta Nº 38.208

Purogen

Octubre 9 de 1912. — The Wilcox Co.— Dentífricos, de la clase 16 (modificada).

v-2 junio.

Acta Nº 41.031

VENUS

Mayo 22 de 1913. — Pinchin, Johnson y Cía. Limited. — Pinturas, colores, barnices, lacres y lacas de todas clases, aceites y trementinas, de la clase 10.

v-2 junio.

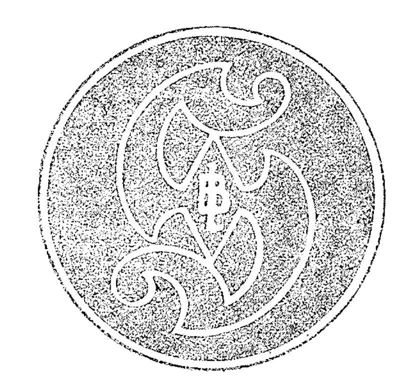
Acta Nº 41.032

ENDOLAC

Mayo 22 de 1913. — Pinchin, Johnson y Cía. Limited. — Pinturas, colores, barnices, lacres y lacas de todas clases, aceites y trementinas, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 41.035



Mayo 22 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 41.045

LA TARDE

Mayo 23 de 1913. — Luis J. Massa. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-2 junio.

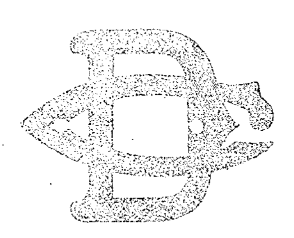
Acta Nº 41.034

OLD SMUGGLER

Mayo 22 de 1913. — Craigellachie Glenlivet Distillery Coy, Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 junio.

Acta Nº 41.026



Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional